



**MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE
SILIOSA DE CHATÉROC
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024**

Seguimiento a los Recursos Federales Transferidos
Ciclo 2023: Cuarto trimestre (OCT-DIC)
Evidencia de Carga de evaluaciones FAIS
Sistema de Formato Único



EL GOBIERNO
ESTADÍSTICO DEL
MÉJICO
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A
PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES,
CUARTO TRIMESTRE 2023 Y CIERRE DEL EJERCICIO**





RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES. EJERCICIO 2023

DATOS DE LA EVALUACIÓN

AÑO DE LA EVALUACIÓN: 2023

TIPO DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN DE PROCESOS

ENTIDAD FEDERATIVA: VERACRUZ

MUNICIPIO: HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC, VER.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 03/01/2024

1.3 Fecha de término de la evaluación: 12/01/2024

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: ARQ ZULEMA LEAL RÓJAS	Unidad administrativa: Dirección de Obra Pública
-------------------------------	--

1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar bajo el enfoque de procesos, al FISM DF para el H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc Veracruz en el ejercicio 2023, a través de los principios de planeación, difusión, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, producción de bienes de Infraestructura, entrega de obras, seguimiento de beneficiarios y monitoreo de los recursos con la finalidad de valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

Fortalecer a la administración pública municipal para elevar el bienestar de su población mediante la atención de la problemática prioritaria, rezago social, pobreza extrema, fortalecimiento y saneamiento del municipio mediante la aplicación de los recursos federales a fin de fomentar una gestión basada en resultados.





RESULTADO DE LA EVALUACION REALIZADAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES. EJERCICIO 2023

1.6 Objetivos específicos de la evaluación: La evaluación del desempeño detecta la eficacia de los colaboradores en sus actividades y ayuda a monitorear el grado de cumplimiento de los objetivos del municipio; puede valerse de instrumentos cualitativos o cuantitativos o una combinación de ambos para lograr alcanzar las metas propuestas en los Programas Generales de Inversión.

Analizar el desempeño de la gestión, de la planeación, cobertura y focalización del FISM DF en el marco del H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc Veracruz en el marco de la evaluación de tipo diseño.

Conocer la percepción ciudadana obtenida por medio de las obras ejecutadas al amparo del fondo FISM DF como una forma de identificar de manera inicial y como primer ejercicio de evaluación en el municipio, la forma en que se gestionan y aplican recursos.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Utilización de un análisis sistemático y objetivos de los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos, con la finalidad de determinar el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, economía, calidad e impacto.

Contar con un análisis específicamente aplicado a los procesos del FISM DF a cierre del ejercicio 2023, evaluando de manera trimestral las modificaciones efectuadas y los resultados obtenidos buscando describir los mecanismos de coordinación que realiza para lograr el cumplimiento de sus objetivos. Además, identificar fortalezas y debilidades de los procesos y a partir de ello, proveer recomendaciones encaminadas a la mejora del fondo en el Municipio de Huiloapan de Cuauhtémoc Veracruz.





RESULTADO DE LA EVALUACION REALIZADAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES. EJERCICIO 2023

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique

Analista de formatos trimestrales de avance de obras y acciones de FISM DF

Inicialmente, se realizó una evaluación con los encargados de la operación de los recursos del fondo FISM DF, que permitió opinar de forma directa las obras y acciones en su caso, atendidas por medio de este fondo federal.

Para formular el instrumento de Evaluación del desempeño del FISM DF, se aplicaron las disposiciones establecidas en materia de evaluación y definidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los FISM DF Federales de la Administración Pública Federal. Una vez redactado el documento, revisado por pares y pilotado, se llevó a cabo la obtención de la información por medio de una entrevista aplicada al equipo responsable de la operación del FISM DF en el Municipio de Huiltepán de Cuauhtémoc Veracruz. Las posibles respuestas, se definieron con posibilidad de ampliar sus explicaciones:

1. SI Y EXPLICA
2. SI PERO NO EXPLICA
3. NO

Como ya se mencionó, la respuesta cuantificable y ponderable la correspondiente afirmativa (1), es decir, la primera opción.

Verificación del cumplimiento de presentación de la información en la plataforma de Bienestar con relación a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Descripción de las técnicas y modelos utilizados. ENTREVISTAS DIRECTAS CON EL PERSONAL DE OBRA PÚBLICA

ANÁLISIS DE PROYECTOS GENERALES DE INVERSIÓN (PGI) Y REPORTES TRIMESTRALES.

ANÁLISIS DE MATRIZ DE INVERSIÓN (MIDS)

ANÁLISIS DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS

INFORME ANUAL SOBRE LA POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023
PUBLICADA EN LA PAGINA DE SIENESTAR



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES. EJERCICIO 2023

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Los recursos del FISM DF se destinaron exclusivamente para el financiamiento de obras y acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a la población extrema, localidades con alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las ZAP Urbanas y rurales, atendiendo a las necesidades de infraestructura básica mediante las consultas que se realizaron a la población.

Aun y cuando se cumple con destinar por lo menos el 40% de los recursos del fondo a proyectos de incidencia directa, se debe buscar atender todas las necesidades básicas de la población, ya que solo se identifican obras enfocadas en electrificación, drenajes sanitarios e infraestructura hidráulica.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (PODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: El Fin y el Propósito del FISM DF están en conocimiento de los responsables del fondo en el Municipio de Huilcabán de Cuauhtémoc, y destaca la importancia necesaria para el desarrollo y ejecución de obra pública. Mientras que de manera específico se identifica que el FISM DF contribuye al cumplimiento de metas como las zonas de atención prioritaria, especialmente en las localidades de San Cristóbal, Paredón Viejo, y Donato Guerra, así como algunas partes territoriales del centro del municipio.





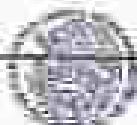
RESULTADO DE LA EVALUACION REALIZADAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES. EJERCICIO 2023

Los recursos que la Federación transfirió al Municipio de Huiloapan de Cuauhtémoc, Ver., para el financiamiento de las acciones y obras específicas establecidas, están siendo aplicados conforme al Programa General de Inversión correspondiente y se espera que se logren las metas y objetivos propuestos y que son necesarios para atender necesidades relativas a urbanización municipal, agua y saneamiento (drenaje y alcantarillado), seguridad pública y fortalecimiento municipal, por el conocimiento directo de las condiciones socio-económicas de nuestros habitantes.

Cabe resaltar que se cuenta con el cumplimiento en la plataforma de los MDS que permite el registro sistematizado de los proyectos de obras y acciones de los recursos del FAIS, en donde se ubica el programa de FISM DF.

2.2.2 Oportunidades:

- a) El Municipio de Huiloapan de Cuauhtémoc, Ver., puede gestionar ante las diversas entidades o instituciones del sector público, privado y/o social del municipio, acciones de combate a la pobreza.
 - b) Mediante la obtención de los recursos del FAIS (FISM DF), obtiene financiamiento para obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y a las zonas de atención prioritaria.
- El FISM DF operado a través del Municipio de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz debe considerar la necesidad de plantear e identificar a los beneficiarios de manera permanente y con base al nivel de inversión realizado a su favor y en el marco de la atención a ciertas prioridades locales de pobreza extrema y ZAP Urbana y Rural.



MUNICIPIO DE HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC
2023 - 2026
TESORERIA
HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC



CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO
MUNICIPIO DE HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC
2023 - 2026

OBRA PÚBLICA





RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADAS A PROGRAMAS FINANCIEROS CON RECURSOS FEDERALES. EJERCICIO 2023

2.2.3 Debilidades:

El Municipio de Huilcaapan de Cuauhtémoc, Ver., se encuentra catalogado como zona de atención prioritaria urbana (ZAP Urbana) en un 33.86% y pobreza extrema en un 66.04% por lo que la totalidad de los recursos de FAIS FISM DF fueron focalizados y ejercidos en la inversión de proyectos de inversión directos y complementarios (40.87% y 59.13% respectivamente), sin embargo, está lejos de atender completamente la necesidad que se tiene. (Datos informados en el cuarto trimestre de 2022).

2.2.4 Amenazas:

Incumplimiento de normatividad aplicable de los Indicadores estratégicos y de gestión para el logro de las metas y objetivos para el combate de la pobreza extrema y rezago social, así como el fortalecimiento financiero del Municipio, por lo que habrá de dar seguimiento en el futuro de que se cumplen las metas de atención a la pobreza extrema y rezago social más prioritario.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Como es mencionó anteriormente, se debe dar atención a los indicadores estratégicos y de gestión para el logro de las metas y objetivos para el combate de la pobreza extrema y rezago social, así como el fortalecimiento financiero del Municipio, por lo que habrá de dar seguimiento en el futuro de que se cumplen las metas de atención a la pobreza extrema y rezago social más prioritaria.

La evaluación guarda toda congruencia con lo establecido en los Programas Generales de Inversión y con el Programa Anual establecidos en el plan municipal de desarrollo, pero deberán dar puntual seguimiento en los asuntos que originan que los proyectos se vayan concluyendo adecuadamente.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Buscar obtener la máxima eficiencia en la utilización de los recursos recibidos y cumplir con las metas establecidas desde la propuesta general de inversión.

- a) Elaborar un plan adecuado para el cierre de obras y acciones tanto físicas como financieras focalizadas a la atención de pobreza extrema y ZAPs.





RESULTADO DE LA EVALUACION REALIZADAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES, EJERCICIO 2023

- b) Fundamentar las acciones en obra realizadas para beneficiar la transparencia y rendición de cuentas de manera planeada y ordenada en los medios virtuales especialmente de manera actualizada basado en criterios de facilidad al acceso de la información
- c) Desarrollar un mecanismo de registro de obras posibles a realización y actualización de manera efectiva en el caso del H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc Veracruz
- d) Se sugiere lograr un costeo adecuado a los niveles de propósito y componentes, de acuerdo con el tipo de apoyo logrado por el FISM DF (2022) como por medio de las condiciones del contexto donde se desarrolla el proyecto.

A. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P.C. CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ GÓMEZ

4.2 Cargo: Contador Público Independiente

4.3 Institución a la que pertenece: NINGUNA

4.4 Principales colaboradores: L.C. HANSEL JAVIER LIMA CARRANZA e ING. RAFAEL OROZCO GONZÁLEZ

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: sim@live.com.mx

4.6 Teléfono (con clave fija): (271) 109 0477

B. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Símbolos: FISM-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC, VER.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo Organismo Desconcentrado





RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES. EJERCICIO 2023

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(es) programa(s):
Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del(las) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
TESORERÍA MUNICIPAL Y
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave fija)

Nombre: C.P. ESTEBAN SÁNCHEZ DE LA ROSA	Unidad administrativa: TESORERO MUNICIPAL
ARQ. ZULEMA LEAL ROJAS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: PRESIDENCIA MUNICIPAL

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 13,600.00

6.4 Fuente de Financiamiento: RECURSOS PROPIOS





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HUILOAPAN DE GUADALVARES
EVALUACION 2023 - 2023

RESULTADO DE LA EVALUACION REALIZADAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES. EJERCICIO 2023

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <http://huiloapan.gob.mx/>

7.2 Difusión en Internet del formular: <http://huiloapan.gob.mx/>

FRACCIONES FINANCIERAS : VIII, Obras Pùblicas.

- RAMO CEE
- 2023
- 04 EVALUACIONES 2023

EVALUACION DEL CUARTO TRIMESTRE Y CIERRE DEL EJERCICIO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE HUILOAPAN DE GUADALVARES
EVALUACION 2023 - 2023

OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2023 - 2023
TITULAR DEL PUEBLO
HUILOAPAN DE GUADALVARES

[Signature]





HACIENDA Y TREASURY
AUDITORÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
2019-2020 - 2021

EVALUACIÓN DE PROCESOS

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMUN) EN EL
MUNICIPIO DE HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC VERACRUZ

CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023 (CIERRE DEL EJERCICIO)

1



1



Glosario de Términos

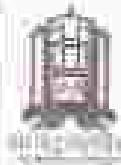
Adecuado	Criteria para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.
Amenazas	Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa al Programa y pueden comprometer el cumplimiento del objetivo de éste.
Áreas de oportunidad	Ser refieren a aspectos del diseño, implementación (operación), gestión y resultados del programa que las entidades y dependencias pueden mejorar.
Banobras	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, B.N.C.
Buenas prácticas	Aquellas iniciativas innovadoras, que son aplicables, sostenibles en el tiempo y que permiten fortalecer la capacidad de operación del Programa.
Calidad	Dimensión de indicadores que busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.
Claro	Criteria para la elección de indicadores basado en la precisión y claridad. El indicador debe ser tan directo e inequívoco como sea posible, es decir, entendible.
Componentes	Bienes y servicios públicos que produce o entrega el Programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.





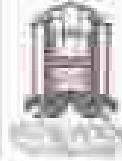
Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Consolidación	En términos de la reingeniería de procesos son acciones que están dirigidas a afinar aspectos del programa, ya sean acciones, procedimientos o estrategias; por ejemplo, la integración de buenas prácticas a la normatividad para su generalización y sistematización. Las recomendaciones de consolidación buscan el fortalecimiento o perfeccionamiento del Programa, en el supuesto de que éste opera de manera adecuada.
CUIS	Cuestionario Único de Información Socioeconómica
Cuellos de Botella	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de los que depende el Programa para alcanzar sus objetivos.
Debilidades	Son situaciones o factores internos (normativos y/o de la operación) que afectan de forma negativa al Programa y pueden comprometer el cumplimiento del objetivo de éste.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Economía	Criterio para la elección de indicadores que mide la capacidad del programa que lo ejecuta para recuperar los costos erogados, ya sean de inversión o de operación.
Eficacia	Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.





Eficiencia	Dimensión de indicadores que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.
Fortalezas	Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del Programa, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva; considerando su aporte al logro del fin o propósito del programa.
Hallazgo	Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.
Indicadores de Servicios y Gestión	Herramienta cuantitativa que muestra aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, como la entrega de bienes y servicios a la población.
Indicadores de Resultados	Herramienta cuantitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.
Instrumentos de recolección de información	Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.
Líneamientos	Líneamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
Líneamientos FAIS	Líneamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Monitoreo	Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de





	objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.
Operadores	Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa o acción pública.
Oportunidad	Son situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al Programa, que podrían afectar positivamente el cumplimiento de los objetivos de éste.
Órgano	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz
PVD	Plan Veracruzano de Desarrollo
PMD	Plan Estatal de Desarrollo del Municipio
Población atendida	Población beneficiada por un Programa en Un ejercicio fiscal.
Población objetivo	Población que un Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Población potencial	Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
PGI	Programa general de inversión FAISMUN
Recomendaciones	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del Programa





Relevante	Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre lo esencial del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.
Reingeniería de Procesos	Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del Programa; incluso, del diseño operativo del mismo.
Trabajo de campo	Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

CONTENIDO

Este proyecto de evaluación, contiene lo establecido en el Título III de los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones y en el Capítulo II respecto a la evaluación de tipo procesos. Lineamientos del décimo texto al décimo convenio. Por lo que contiene:

1. Antecedentes de la evaluación en el contexto del FISMDF
2. Marco Legal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Diametralmente Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2023
3. Resumen ejecutivo
4. Metodología
5. Hallazgos y resultados
 - PARTE 1. Análisis de la justificación de la creación y de los procesos del programa
 - PARTE 2. Población objetivo
 - PARTE 3. Planeación estratégica
 - PARTE 4. Cobertura y focalización
 - PARTE 5. Operación
6. Análisis de fortalezas, retos y recomendaciones
7. Conclusiones
8. Referencias
9. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones
10. Anexos





1. ANTECEDENTES DE LA EVALUACIÓN EN EL CONTEXTO DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso c, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de procesos, la cual analiza "mediante el trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión".

La Evaluación de Procesos en la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), en el caso del H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhimoc Veracruz correspondiente al avalancha realizado al CUARTO trimestre del ejercicio del 2023 y por consecuencia al cierre de los proyectos planeados y ejecutados al cierre del ejercicio, permitirá conocer la situación actual de las obras y acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y a las zonas de atención prioritaria.

En el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias Arts. 27, 45, 46, 47, 48, 61, 78, 82, 85, 107, 110 y su Reglamento Art. 303; de la Ley de Coordinación Fiscal Art. 32, 33, 34 y 35; de la Ley de Contabilidad Gubernamental; de la evaluación de procesos publicados en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Fondos Federales de la Administración Pública Federal; de los Lineamientos Generales de Operación para la entrega de recursos; de los Lineamientos generales para la adopción del presupuesto basado en resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño del vigente para el Estado de Veracruz; de los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del estado de Veracruz; de las disposiciones en materia de transparencia; y, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, se reconocen los fundamentos institucionales del marco institucional para realizar la Evaluación en el desempeño del H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhimoc Veracruz para la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Las fuentes de financiamiento del FAIS, se dividen en dos: El Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN); su objetivo principal es el





financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza en condición de extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conocidas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) o en su caso regiones consideradas con un grado de marginación medio a muy alto conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y reconocido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

Frente a lo anterior, resulta necesario estimar el impacto de los recursos públicos ejercidos, desde un enfoque institucional, organizacional, de gestión, de accesibilidad y de resultados, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación de Fondos Federales de Aportación en el marco de la Administración Pública Federal.

El presente reporte de evaluación del desempeño de tipo procesos, brinda una evidencia a la evaluación en el desempeño del FAISMU, que permite analizar su impacto en el contexto del marco institucional, a partir de la ejecución de obras y acciones respectivas planeadas en el Programa General de Inversión (PGI) correspondiente al ejercicio 2023 y sus modificaciones al cuarto trimestre del año y cierra del ejercicio. La administración municipal tiene la obligación de informar mediante los procesos de transparencia las condiciones relacionadas con los indicadores de cumplimiento de metas y objetivos en cumplimiento a la rendición de cuentas, mismos indicadores que se considerarán como fuente original de este proceso.

En tal condición, reconoce las prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que contribuyen y, en consecuencia las que obstruyen procesos o actividades de las que depende el FAISMU hasta el cierre del ejercicio del 2023, ejecutado por el H. Ayuntamiento de Huatusco de Cuauhtémoc Veracruz con base a sus Reglas de Operación.

De esta manera, es de mencionar que la Administración municipal del H. Ayuntamiento de Huatusco de Cuauhtémoc Veracruz, reporta que todas las obras presupuestadas y programadas cumplieron con las metas y objetivos que se plasmaron como criterios para identificar a las personas o grupos de personas en situación de pobreza, en específico los asociados a indicadores territoriales de acceso a servicios básicos a la vivienda: ampliación de drenajes sanitarios, grado de cohesión social, grado de accesibilidad a carretera pavimentada, construcción de guarniciones y banquetas, rehabilitación de alumbrado público, entre otras, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de los Lineamientos FAIS y criterio; por lo que los caminos rurales, puentes y carreteras se consideran obras de incidencia directa para ser financiados con recursos del FAIS.

En el marco de los Lineamientos Generales para la evaluación del FAISMU de la Administración Pública Federal; de los Lineamientos generales para la adopción del presupuesto basado en resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz; de los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del estado de Veracruz; de las disposiciones en materia de transparencia y, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, el presente trabajo parte del





Marco Institucional del H. Ayuntamiento de Huilcabán de Cuauhtémoc Veracruz para realizar la Evaluación del desempeño a la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) para el ejercicio 2023.

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar bajo el enfoque de proceso, el FAISMUN para el H. Ayuntamiento de Huilcabán de Cuauhtémoc Veracruz en el ejercicio del 2023, a través de los principios de planeación, difusión, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, producción de bienes de infraestructura, entrega de obras, seguimiento de beneficiarios y monitoreo de los recursos con la finalidad de valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

Fortalecer a la administración pública municipal para elevar el bienestar de su población mediante la atención de la problemática prioritaria, rezago social, pobreza extrema, fortalecimiento y sanación del municipio mediante la aplicación de los recursos federales a fin de fomentar una gestión basada en resultados.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La evaluación del desempeño por procesos detecta la eficacia de las colaboraciones en sus actividades y ayuda a monitorear el grado de cumplimiento de los objetivos del municipio, puede valerse de instrumentos cualitativos o cuantitativos o una combinación de ambos para lograr alcanzar las metas propuestas en los Programas Generales de Inversión a través de los principios de planeación, difusión, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, producción de bienes de infraestructura, entrega de obras, seguimiento de beneficiarios y monitoreo de los recursos.

1. Analizar el desempeño de la gestión, de la planeación, cobertura y focalización del FAISMUN en el marco del H. Ayuntamiento de Huilcabán de Cuauhtémoc Veracruz en el marco de la evaluación de tipo proceso.
2. Conocer la percepción ciudadana obtenida por medio de las obras ejecutadas al amparo del fondo FAISMUN como una forma de identificar de manera inicial y como primer ejercicio de evaluación en el municipio, la forma en que se gestionan y aplican recursos, ubicando a los beneficiarios, produciendo bienes de Infraestructura y entregándolas a la población para su adecuado uso.

ALCANCES

Utilización de un análisis sistemático y objetivos de los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos, con la finalidad de determinar el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, economía, calidad y impacto.





Contar con un análisis aplicado a los procesos del FAISMUN al cierre del ejercicio 2023, evaluando de manera trimestral las modificaciones efectuadas y los resultados obtenidos en cumplimiento de los programas de obra propuestos, autorizados y concluidos, buscando describir los mecanismos de coordinación que realizará para lograr el cumplimiento de sus objetivos. Además, identificar fortalezas y debilidades de los procesos y a partir de ello, proveer recomendaciones enfocadas a la mejora del fondo en el Municipio de Huipolapan de Cuauhtémoc Veracruz.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La evaluación de procesos contiene los siguientes apartados:

1. Antecedentes de la evaluación en el contexto del FISMDF
2. Marco Legal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2023
3. Resumen ejecutivo
4. Metodología
5. Hallazgos y resultados
 - PARTE 1. Análisis de la justificación de la creación y de los procesos del programa
 - PARTE 2. Población objetivo
 - PARTE 3. Planeación estratégica
 - PARTE 4. Cobertura y focalización
 - PARTE 5. Operación
6. Análisis de fortalezas, retos y recomendaciones
7. Conclusiones
8. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones
9. Anexos

2. MARCO LEGAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) 2023

A partir del Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos que las entidades, los municipios y las demarcaciones del Distrito Federal reciben del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para municipios por medio del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), los recursos se deben destinar exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con medio, alto o muy alto nivel de rezago social, conforme lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y lo considerado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).





así como lo autorizado en consideración a la Manifestación de procedencia, los presentes Lineamientos y el Manual de operación MIDIS y la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Conforme a lo descrito en el Plan Municipal de Desarrollo, las estrategias que permiten efectuar el logro de los objetivos y las líneas de acción estratégicas fueron obtenidas del análisis estadístico y de consulta ciudadana en el Municipio de Huiloapan de Cusumátepec, así como del análisis detallado de características territoriales, demográficas y de marginación social y finalmente con la óptica colaborativa de cada uno de los directores del H. Ayuntamiento y se elaboraron un conjunto de perspectivas de prioridades y necesidades del Municipio con la meta de atenderlas y hacer de Huiloapan de Cusumátepec un mejor lugar para vivir.

Las estrategias y líneas de acción fungirán como factores de las actividades municipales en Huiloapan en 2023, en consonancia se apoyará a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Veracruzano de Desarrollo y de la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible de América Latina y el Caribe.

En general se concluyó en primer lugar que la mayor cantidad de actividades municipales se ha concretado en la planeación y ejecución de obra pública, en segundo lugar a actividades ecológicas y en tercer lugar al desarrollo integral de la familia, estas premisas están totalmente interrelacionadas entre sí, por lo que los resultados a obtener son en beneficio de la población rural y abatimiento de rezago social como ya se ha descrito anteriormente.

Los recursos ministrados, deben ser destinados por los municipios a la atención de proyectos para agua potable, alcantarillado, drenaje y servicios, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y urbanización.

De esta manera, el presente documento tiene por objetivo presentar los resultados finales de la Evaluación en el desempeño del FAISMUN bajo la clasificación de "Evaluación en el contexto de procesos de programas públicos" hasta el cierre del ejercicio del 2023, como un medio que permitirá analizar sistemáticamente si las prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que observan procesos o actividades de los que depende el Programa para alcanzar sus objetivos.

Para lograr lo anterior, se aplicaron las disposiciones establecidas en materia de evaluación y definidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Fondos Federales de la Administración Pública Federal.

Así, el proceso de evaluación del desempeño bajo el enfoque de procesos, consistió en dos fases fundamentales: De inicio se realizó la solicitud de Evaluación del Desempeño del Fondo FAISMUN ante las autoridades del H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cusumátepec Veracruz. Una vez realizado lo anterior, se procederá a formalizar la evaluación de las obras



y acciones ejecutadas con base al cumplimiento de las reglas de operación vigentes durante el año 2023 realizando cortes trimestrales conforme a la normatividad aplicable.

2.1 Etapas de la metodología de trabajo

En una fase de presentación previa al levantamiento de la información se explicó la dinámica de evaluación y el proceso de análisis de datos. Posteriormente, se procedió al recibo de información sobre el número de obras a reportar por el H. Ayuntamiento en cuestión y sujeto de evaluación, (así como las modificaciones a los programas de inversión que se han aprobado durante los tres trimestres que han transcurrido), con base a lo siguiente:

1. Presentación del grupo consultor
2. Presentación del fondo FAISMUN, del objetivo y calendario de la consultoría
3. Revisión y presentación de la metodología de trabajo
4. Explicación del marco conceptual para la elaboración de los diagnósticos, informes y producciones de carácter preliminar y definitivo.
5. Políticas de trabajo conjunto.
6. Identificación y análisis de responsabilidades.
7. Calendarización específica de levantamiento de la información; para la elaboración del proyecto a entregar y de las evidencias a obtener.
8. Explicación de las responsabilidades del personal involucrado.
9. Atención a dudas y preguntas generales por autoridades municipales.

Acceptedo el proceso de evaluación, de la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo, se llevó a cabo el proceso de evaluación con base en las etapas siguientes:

Etapa I. Levantamiento de la información

Etapa II. Integración de la información

Etapa III. Análisis y presentación de la información

Etapa I. Levantamiento de la información

Para lograr el levantamiento de la información en los lineamientos generales para la ejecución de dicha evaluación:

- a) Inicialmente, se realizó una evaluación con los encargados de la operación de los recursos del fondo FAISMUN, que permitió conocer de forma directa las obras y acciones en su caso, atendidas por medio de este fondo federal.





- b) Revisión de actas de las sesiones del Comité de Desarrollo Municipal (CDM) en común acuerdo con el Municipio para la autorización de la ejecución de los recursos de FISM-DF, así como del Comité de la Contraloría Social (CCS) y el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), así como las actas del CDM para aprobar modificaciones presupuestales al programa de inversión.
- c) Verificación del cumplimiento de presentación de la información relativa a las obras y acciones de los cuatro trimestres de 2023, información plasmada en la plataforma de Bienestar con relación a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), en la que se incluyen las obras y acciones realizadas con el fondo FISM, así como obras que se realizarán con financiamiento de BANOBRAS por \$9,650,760.00 y \$4,702,998.47 respectivamente dianimizadas con el pago de capital e intereses por el amortizado de Banobras por \$1,854,532.83.

De acuerdo con la distribución de recursos que corresponde a cada municipio, y que resulta de aplicar la fórmula y metodología se ejercerán para el 2023 en el Municipio de Huilacapán de Cusumá, Veracruz.

- En este sentido, se destaca que respecto al FIN propuesto para el FAJGMUN al H. Ayuntamiento de Huilacapán de Cusumá Veracruz cumple con el objetivo propuesto. Se ejecutaron y terminaron 8 obras y 2 acciones planeadas en el año 2023 y se reportan con base en esa planeación y sus respectivas modificaciones trimestrales, debidamente aprobadas y ejecutadas.
- Respecto al PROPÓSITO de las obras en el periodo de evaluación, se reconoce su efecto a favor de la Infraestructura social en el Municipio y de forma prioritaria a la dotación de recursos las zonas con rezago social clasificándose principalmente en Infraestructura hidráulica, drenaje sanitario y electrificación.
- Respecto al COMPONENTE destaca que las obras se destinaron a la dotación de infraestructura básica en las comunidades por medio de ciertos servicios, así como Infraestructura básica con obras de pavimentación y drenaje.
- Finalmente, de acuerdo con el indicador ACTIVIDAD destaca que las obras ejecutadas para el ejercicio 2023, se encuentran terminadas y operando.

- d) A partir de lo anterior, se procederá a realizar el análisis de la información.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL DE COATZACOALCOS
2021-2024 - 2025

Análisis a la información de la población beneficiaria

Se reporta la información versada respecto a la obra planeada y presupuestada en el PGJ y en su caso, modificada y ejecutada en los cuatro trimestres de 2023.

Etapa II. INTEGRACION DE LA INFORMACION

Con base en el cuarto reporte trimestral modificado con los acuerdos tomados por el Comité de Desarrollo Municipal (COM) conforme al Acta No. 10 celebrada el 19 de diciembre de 2023, asentados en dicha acta de modificaciones presupuestarias firmadas al calce y al final por los integrantes del Consejo y valga mencionar que en la Sesión del Consejo de Desarrollo Municipal celebrada el 29 de diciembre de 2023 (acta no. 11) se acuerda por unanimidad de votos, el cierre de las obras y acciones y se menciona que se ejecutarán al cierre del ejercicio un total de 8 obras, debidamente terminadas y operando, así como 2 acciones que cumplen con la normatividad aplicable respectiva.

Durante la sesión del Comité de Desarrollo Municipal celebrado el 15 de agosto de 2023, se aprobó entre otros acuerdos la utilización de \$23,402.30 del techo financiero de REINTEGRO POR FISCALIZACIÓN de FISMDF-2021, los cuales se incluyen como parte del costo de la obra 40013 que se dio de alta en esta misma sesión del Comité de Desarrollo Municipal.

Así mismo, se informa que se recibieron recursos por financiamiento de BANOBRAIS que se utilizarán en el presente ejercicio fiscal por un monto de \$4,702,996.47 que fueron planeados, presupuestados y aplicados en 3 obras, 1 directa y dos complementarias en mantenimiento de drenaje sanitario, y construcción de guarniciones y banquetas y pavimentación hidráulico en las comunidades de San Cristóbal y Paredón Viejo (ZAP) y en la cabecera municipal, dichas obras están terminadas y operando.

El recibo de información por parte de la ciudadanía fue escasa. En parte, por la participación ciudadana. Por lo que analizar e integrar el presente reporte requirió de identificar la gestión de la información bajo un esquema de motivación de la participación sin confundir la acción con una evaluación política, sino solo de gestión pública.

Etapa III. Análisis y presentación de la información

Estudiada y analizada la información se procedió a presentar el presente reporte como un informe preliminar al segundo trimestre de 2023, de la información obtenida. Por lo que se aún no se identifican todos los elementos de información necesarios para la evaluación al desempeño municipal, en términos de ser una evidencia a los protocolos de Programas públicos.



A. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL DE COATZACOALCOS

OBRA PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL DE COATZACOALCOS





3. RESUMEN EXECUTIVO

El objetivo de la presente evaluación, en cuenta hace a lo establecido en la Matriz de Indicadores (MIPI), respecto al procesos, planeación, cobertura y focalización, operación, percepción ciudadana y resultados, se evaluará bajo el enfoque de procesos, al FAUSMUN para el H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cusumá Veracruz en el ejercicio 2023, a través de los principios de planeación, cobertura y focalización, operación, resultados y ejercicio de los recursos como factores y temas de evaluación para el cliente del ejercicio del 2023:

1. En cuanto Hace al Proceso, la evaluación se enfoca a identificar el cumplimiento de los objetivos del fondo. Se realizan los esfuerzos institucionales y de gestión municipal para la realización y entrega de las obras en tiempo y forma.
2. En lo que respecta a la Planeación, esta evaluación considera analizar los instrumentos de planeación utilizados en la orientación de resultados del fondo por parte del H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cusumá Veracruz con base a su Programa General de Inversión (2023).
3. En lo que refiere a la Operación del fondo, a través de esta evaluación se busca analizar las principales actividades y procesos establecidos en la normatividad aplicable; la eficiencia, eficacia y economía.
4. Tomando en cuenta a la Percepción de la Población se analizará al cliente del ejercicio del 2023 el grado de satisfacción de los beneficiarios de los bienes y servicios.
5. En lo que respecta a la Generación de Resultados, esta evaluación permite conocer los resultados de corto y mediano plazo a partir de la evidencia documental.
6. En cuanto hace a la comparación de resultados, este trabajo hace evidente la eficacia del programa FISM operado por el H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cusumá Veracruz.
7. Finalmente, de acuerdo con los lineamientos establecidos, este trabajo de evaluación buscará operar el grado de cumplimiento de aplicación de los recursos de acuerdo con el proceso en tiempo y forma. Por lo que realiza las siguientes recomendaciones al H. Ayuntamiento evaluado:
 - a. De acuerdo con el uso de obras a ejecutar en el ejercicio 2023, y a los resultados que se obtendrán, se podrá determinar si existe una mejoría en la mayoría de los indicadores de política en el municipio de Huiloapan de Cusumá en 2023. Las obras tienen contribución directa entre la población beneficiaria y considerar prioritaria, sin embargo, es necesario dar seguimiento a las carreteras y de las obras ejecutadas.





De acuerdo con las condiciones sociales, se prevé la necesidad de fomentar una mayor inversión social en drenajes pluviales y sanitarios, electrificación, así como en pavimentación y urbanización de en toda la zona ZAP.

De esta manera, la información presentada, contribuye al análisis de los datos presentados con la evaluación del fondo estudiado, como un medio de identificación de sus posibles aspectos de mejora en la operación y gestión de dicho recurso. Para lo cual, la información presentada se respalda por medio de los siguientes elementos que justifican su ejecución:

1. Ficha Técnica del Fondo
2. Matriz de Marco Lógico del Fondo
3. Plan Veracruzano de Desarrollo
4. Plan Municipal de Desarrollo vigente
5. Documento técnico de análisis y demanda de atención al problema
6. Objetivo estratégico identificado por Dependencia
7. Diagnóstico Situacional del Fondo
8. Patrón de Beneficiarios
9. Características de Selección de Beneficiarios
10. Reglas de operación del Fondo

Por medio de la información obtenida e identificada la población objetivo, se logrará reconocer el efecto del FAISMUN entre la población beneficiaria. Mientras que en el contexto de la semejanza entre el Plan Estatal-Municipal de Desarrollo se demostró que el H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cusumá, Ver. trabajo en el proyecto de inversión del ejercicio del 2022 en el marco lógico al cumplimiento de ciertos objetivos que podrían beneficiar el cumplimiento futuro de la organización estudiada, lo cual se concluyó al cierre del ejercicio 2022.

4. METODOLOGÍA

En el marco de los Lineamientos Generales para la evaluación del fondo FAISMUN Federales de la Administración Pública Federal; de los Lineamientos generales para la adopción del presupuesto basado en resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz; de los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del estado de Veracruz; de las disposiciones en materia de transparencia y, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, el presente trabajo parte del marco institucional del H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cusumá, Veracruz por realizar la Evaluación del desempeño a la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).





I. OBJETIVO GENERAL

Evaluación bajo el enfoque de procesos, al FAISMUN para el H. Ayuntamiento de Huatusco de Cusahumoc, Veracruz al inicio del ejercicio del 2023, a través de los principios de planeación, difusión, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, producción de bienes de infraestructura, entrega de obras, seguimiento de beneficiarios y monitoreo de los recursos con la finalidad de valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentalización de mejoras.

II. OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

Para formular el Instrumento de Evaluación del desempeño del FAISMUN, se aplicaron las disposiciones establecidas en materia de evaluación y definidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los FAISMUN Federales de la Administración Pública Federal. Una vez redactado el documento, revisado por pares y pilotado, se llevó a cabo la obtención de la información por medio de una entrevista aplicada al equipo responsable de la operación del FAISMUN en el Municipio de Huatusco de Cusahumoc, Veracruz. Las posibles respuestas, se definieron con posibilidad de ampliar sus explicaciones:

1. SI Y EXPLICA
2. SI PERO NO EXPLICA
3. NO

Como ya se mencionó, la respuesta cuantificable y ponderable la correspondiente afirmativa (1), es decir, la primera opción.

En una segunda fase y con la finalidad de identificar percepciones entre la población beneficiaria (parte dos), se encuestó a 15 personas consideradas sujetos directos de beneficio ante la ejecución del proyecto derivado de la aplicabilidad del fondo. El número de personas fue en selección de un muestrario armónico o por conveniencia, dada la dificultad para encuestar personas beneficiadas por negarse a participar.

De esta manera, el presente trabajo presentará una evaluación del desempeño del fondo FAISMUN en el marco de los criterios de evaluación por procesos y, de acuerdo con la información complementaria obtenida por los medios identificados como fuentes generadoras de información con la finalidad de tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los FAISMUN para alcanzar resultados. Para ello, se buscó información sobre las obras ejecutadas en el marco del fondo estudiado y se logró identificar a las obras ejecutadas, mismas que se describen en el cuadro no. 1 respectivo a la obra pública planificada en su carácter financiero y





Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Meta. Construir un País con Bienestar

"Para edificar el bienestar de las mayorías, es requeriría de una fuerte presencia del sector público en la economía, de energéticas políticas recaudatorias y de una intervención estatal que moderara las enormes desigualdades sociales".

Tema PND con el que está alineado: Desarrollo urbano y vivienda.

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Veracruz 2019-2024

Objetivo 1: Contribuir al bienestar social de los sujetos de derecho en el Estado de Veracruz, a través de la coordinación y participación de los diferentes actores de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal.

Estrategia 1.1.

Reducir las condiciones de pobreza, inequidad y vulnerabilidad social de los sujetos de derecho a través de la ejecución eficiente y transparente de las estrategias, planes, programas y proyectos con perspectiva de género y enfoque de desarrollo sostenible.

Objetivo 2:

Impulsar la obra pública del Estado para fortalecer la infraestructura estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la Entidad.

Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025

Eje De Gobierno:

Bienestar Social

Atender a las demandas sociales de la población y elevar los estándares de calidad de vida de los Huilcapenses.

Identificar las principales demandas sociales de la población y coordinar acciones que generen avances en el estilo de vida de los habitantes y satisfacción humana.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE VERACRUZ
GOBIERNO 2018 - 2024

Plan Nacional
Desarrollo 2018-2024

de Plan Estatal de Desarrollo
del Estado de Veracruz
2019-2024

Plan Municipal de
Desarrollo 2022-2026

Strategia 5.1

Invertir en Infraestructura
básica para fomentar el
bienestar económico y
social de cada región.

Fuente: Cuadro elaborado con base en los planes mencionados, Cuadro 3

B. HALLAZGOS Y RESULTADOS

PROCESOS

ACTIVIDAD

PRESENTAR EN UN MÁXIMO DE DOS CUARTILLAS, UNA BREVE DESCRIPCIÓN DEL PISMDF QUE INCLUYA EL OBJETIVO, LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE DISTRIBUYEN A TRAVÉS DEL MISMO, Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS.

Resumen

Dichos resultados serán mostrados conforme se vayan concluyendo las obras y acciones relativas al año del ejercicio 2023.

PARTE 1 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL PROCESOS DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FAISMU es identificado en un documento:

Si el problema a atender refiere el caso de un recurso necesario para dictar de servicios básicos a la población del municipio de Huatusco de Ocampo Veracruz y sus comunidades consideradas de urgente atención están identificadas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). En este municipio aún existen localidades desprovistas de servicios básicos y donde existen importantes carencias de servicios básicos y de recursos limitados para acceder a servicios básicos siendo ahí donde se continúa planteando la estructura de obra y de organización municipal y por ello, es necesario una mayor gestión de recursos para la atención específica de necesidades en las localidades con alto nivel de rezago y atención prioritaria.

21



AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO
ESTADO DE VERACRUZ
2018-2024



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
ESTADO DE VERACRUZ
2018-2024

OBRA PÚBLICA



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el FAISMUN que describe de manera específica:

Ya existen evidencias de la necesidad de acceder a mejores recursos básicos y de forma específica de las necesidades que se atienden. Al mismo tiempo, se reconoce la importancia del fondo FISMDF para la atención específica de las necesidades locales en medio de la situación regional, básicamente en electrificación, drenajes sanitarios e infraestructura hidráulica.

3. El Propósito del FISMDF está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional del H. Ayuntamiento. Si se tiene evidencia de que la ejecución de los recursos del fondo atiende a las necesidades prioritarias de la localidad.

4. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Municipal de Desarrollo está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el fondo FISMDF?

- Atención a las demandas sociales de la población y elevar los estándares de calidad de vida de los Huilcopenses
- Identificación las principales demandas sociales de la población y coordinar acciones que generen avances en el estilo de vida de los habitantes y satisfacción humana.

PARTE 2. PERCEPCIÓN DE RESULTADOS ENTRE LA POBLACIÓN OBJETIVO

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

En el siguiente apartado destacará la información relacionada con la investigación de campo para la evaluación de desempeño en el marco de ejecución del Municipio de Huilcopan de Cuauhtémoc, Veracruz para las 6 obras y 2 acciones que se realizarán con recursos del FAISM FISM y las 3 obras que se ejecutarán con el préstamo de BANOBRAZ. Las acciones realizadas corresponden al pago del crédito capital e intereses de BANOBRAZ en el año 2023 por un importe de \$1,854,532.80 y pruebas de laboratorio de las obras realizadas con recursos del fondo por \$286,000.47 que se apegan a la normatividad aplicable.

DEFINICIONES DE POBLACION POTENCIAL, OBJETIVO Y ATIENDIDA

Se entenderá por población potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del del FISMDF y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención. Por lo que es de considerar que la población beneficiaria es la que se considera sujeta de apoyo. Total de la población según el plan municipal de desarrollo 7,300 habitantes (aprox 94% de la población total).



V. ESTIMACIÓN CONSTITUCIONAL DE
SOLICITUD DE CANTERAS
ESTIMACIÓN 2023 - 2024

De esta manera, la población objetivo a la población que el FAISMUN tiene plenamente atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad está asociado a las condiciones de las obras logradas.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FAISMUN está identificado en un documento. - En efecto, el problema a atender está identificado en el documento que describe al Municipio de Huixtla de Cuauhtémoc, Ver., y sus comunidades se refleja en la catalogación como "Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)" y busca dotar de los servicios básicos a la población, como se podrá comprender aún existen comunidades con carencia de dichos servicios y son los que se busca atender de manera inmediata.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el FAISMUN que describe de manera específica. - Ya existen evidencias de la necesidad de acceder a mejores recursos básicos y de forma específica de las necesidades que se atienden. Al mismo tiempo, se reconoce la importancia del fondo FISMDF para la atención específicas de las necesidades locales en medio de la situación regional.

3. El propósito del FAISMUN está vinculado con los objetivos del programa sectorial o institucional del H. Ayuntamiento. - Se tiene evidencia de que el FAISMUN está vinculado a los programas sectoriales, básicamente en Bienestar, pero se debe tomar en cuenta que en general al Municipio de Huixtla de Cuauhtémoc, Ver., y sus comunidades se reflejan en la catalogación como "Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)".

4. Con cuales objetivos ejes y temas del Plan Municipal de Desarrollo está vinculado o alineado. - El eje en el que se vincula es el de "Bienestar Social", atendiendo a las demandas sociales de la población y elevando los estándares de calidad de vida de los Huixtlanenses logrando este objetivo coordinando acciones que generen avances en el estilo de vida de los habitantes y satisfacción humana.

5. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

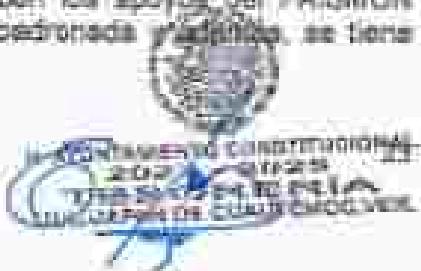
Se tiene evidencia de obras cuantificables en el periodo de estudio. Aunque es necesario considerar que la problemática atendida por medio del FAISMUN requiere de una asociación entre recursos obtenidos y los que son viables a obtener. Por lo que la ejecución del fondo FAISMUN estará asociada a una estructura de organización completa que requiera fundamentar su desarrollo en medio de la atención a otras necesidades que frecuentemente se no se pueden atender por este fondo.

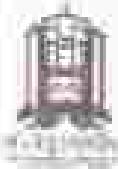
6. Existe información que permite conocer quienes reciben los apoyos del FAISMUN (padrón de beneficiarios). Si cuenta con información empadronada y actualizada, se tiene evidencia por parte de este equipo evaluador.



Municipio de Huixtla de Cuauhtémoc
Veracruz de Ignacio de la Llave

OBRA PÚBLICAS





7. Si el FAISMUUN recopila información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones. Si se tiene evidencia.

8. ¿En el documento normativo del FAISMUUN es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).- Se recomienda en el marco de la obligatoriedad.

9. ¿Con cuáles programas fácticos y en qué aspectos el FAISMUUN podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El FAISMUUN está dirigido a la población en condiciones de pobreza y exclusión social y para el Municipio en cuestión, es uno de los fondos principales para beneficiar el desarrollo económico regional de sus comunidades.

PARTE 3. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

10. La unidad responsable del FAISMUUN conoce el Plan Municipal de Desarrollo para la planeación de las obras y acciones en el Municipio. Si, la unidad responsable conoce y propone dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y se auxilia por nuevas problemáticas y planteamientos que se analizan en la comuna municipal, asentándose en los acuerdos municipales y consejos que operan. Ver los actas de cabildo y consejos.

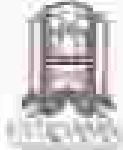
11. La Unidad responsable del FAISMUUN cuenta con planes de trabajo municipal para alcanzar sus objetivos. No existe un plan de trabajo por escrito, sin embargo, la unidad responsable (Obras públicas) cumple con la normatividad específica en las diferentes plataformas que solicitan información de las obras y acciones ejecutadas con el fondo dando cumplimiento al alcance de metas y objetivos.

12. La unidad responsable del FISMDF utiliza informes de evaluaciones externas. Si, existen evaluaciones trimestrales.

13. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicas y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales. - Se tienen reportes de las evaluaciones al desempeño en el 2022 y 2021, un padrón de beneficiarios actualizado al 2023, sin embargo, no se presenta evidencia del cumplimiento lo establecido por BIENESTAR (antes SEDESOL) y con los instrumentos de los CUIB actualizado y documentado.

14. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales que a la fecha se han implementado, provenientes de los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han





logrado los resultados establecidos? No se tiene evidencia de evaluaciones de programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

15. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué? Todas han sido atendidas.

16. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿Qué temas del FAISMUN considera importante evaluar mediante instancias externas? No se tiene.

DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

17. La unidad responsable del FAISMUN en el H. Ayuntamiento, recolecta información sobre de la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. Sí y también por medio de la presente encuesta.

PARTE 4 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

18. La unidad responsable del FAISMUN, cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo. Solo con solicitudes de la población, pero no se tiene una estrategia de atención.

19. ¿La unidad responsable de la ejecución del FAISMUN cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo. Solo con solicitudes de la población, pero no se tiene una estrategia de atención.

20. ¿La unidad responsable de la ejecución del FISMDF cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales). Sí.

21. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes por parte de la unidad responsable del FAISMUN cuentan con las siguientes algún procedimiento: Si. Se cuenta con formatos únicos de solicitudes, pero si existen canales para dar atención a la demanda ciudadana.

22. La unidad responsable del FISMDF cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - No cuenta con mecanismos documentados, sin embargo se atiende a la población en el requerimiento de sus necesidades y se cabildan las atenciones.

23. ¿Qué características tienen los procedimientos para el acceso a la ejecución de obra y/o acciones del FAISMUN como un fondo federalizado de proyectos? Dado que se dirigen



a la población considerada en estado de vulnerabilidad social, exclusión social y establecida en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) de alta y muy alta marginación, se asume la prioridad de los proyectos dirigidos a dar atención prioritaria, pero en el Municipio de Huilapan de Gómez, no se puede evidenciar.

24. La unidad responsable del FAISMUN en el H. Ayuntamiento, cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características: Si. Se siguen las reglas de operación en el marco de las obligaciones.

25. ¿Cuáles son los procedimientos para otorgar los apoyos por el FAISMUN a los beneficiarios sujetos de? Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. Este proceso se hace evidente ante la unidad de acceso a la información y transparencia del H. Ayuntamiento de Huilapan de Gómez, Ver.

26. ¿Qué características tienen los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones por parte de la Unidad Responsable del FAISMUN? Se realiza la demanda de atención ante la dirección de atención ciudadana y de ahí se canaliza a la facultad ante la dirección correspondiente.

27. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad responsable del FAISMUN para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado? Se han implementado diversos formatos para la solicitud de recursos por parte de la instancia ejecutiva (Dirección de obras) a la instancia financiera (Tesorería) por parte del municipio y se autoriza mediante Comisión de Hacienda Municipal.

28. El órgano ejecutor del FAISMUN identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los conceptos adecuados. Si. Se presenta y se da a conocer de forma virtual en el contexto del sitio virtual del H. Ayuntamiento de Huilapan de Gómez, Veracruz (<http://www.huilapan.gob.mx/>).

29. Se cuenta con sitios o aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para informar a la ciudadanía y a los interesados la aplicación y destino de los recursos del FAISMUN tienen las siguientes características. Se presentan desde el sitio virtual oficial del ayuntamiento (<http://www.huilapan.gob.mx/>).

30. El FAISMUN operado por medio del H. Ayuntamiento, ¿cuanta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas? Si. Solo utilizados por los espacios virtuales de promoción a las acciones municipales generados por el ORFIS, sede web.

31. La unidad responsable del FAISMUN cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida. Si. se hace evidente la recolección de esa información.





PARTE 5. OPERACIÓN

32. ¿Cómo documenta la unidad responsable del FAISMOF sus resultados a nivel de Fin y de Propósito? Se hace actualmente un registro de la ejecución de la obra realizada y con base a ello, identifica resultados a través de los beneficiarios a los que atiende.
33. En caso de que la unidad responsable del FAISMUÑ cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa. No se cuenta con otro tipo de evaluaciones, salvo las realizadas mediante la plataforma del ORFIS por la aplicación financiera de los recursos.
34. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones? Se tiene un registro de beneficiario por obra, comunidad y municipio. Se trabaja actualmente en la concentración de resultados hacia el cierre del 2023.

6. ANALISIS DE FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES

PROCESOS

FORTALEZAS

El Fin y el Propósito del FAISMUÑ están en conocimiento de los responsables del fondo en el Municipio de Huixapan de Cuzantémoc, y desempeña la importancia necesaria para el desarrollo y ejecución de obra pública. Mientras que de manera específica se identifica que el FAISMUÑ contribuye al cumplimiento de metas como las zonas de atención prioritaria, especialmente en las localidades de San Cristóbal, Huixapan de Cuzantémoc, Paredón Viejo, y Donato Guerra.

Los recursos que la Federación beneficia al Municipio de Huixapan de Cuzantémoc. Ver, para el financiamiento de las acciones y obras específicas establecidas, están siendo aplicados conforme al Programa General de Inversión correspondiente y se espera que se logren las metas y objetivos propuestos y que son necesarios para atender necesidades relativas a urbanización municipal, agua y saneamiento (drenaje y alcantarillado), seguridad pública y fortalecimiento municipal, por el conocimiento directo de las condiciones socioeconómicas de nuestros habitantes.

Cabe resaltar que se cuenta con el cumplimiento en la plataforma de los MIDS, que permite el registro sistematizado de los proyectos de obras y acciones de los recursos del FAIS, en donde se ubica el programa de FAISMUÑ.



RETOS

El FAISMUN operado a través del Municipio de Huilcapan de Cuauhtemoc, Veracruz debe considerar la necesidad de plantear e identificar a los beneficiarios de manera permanente y con base al nivel de inversión realizado a su favor y en el marco de la atención a ciertas prioridades locales de pobreza extrema y ZAP Urbana y Rural.

RECOMENDACIONES

Se debe mantener la lista de beneficiarios de acuerdo con la necesidad de identificar de manera precisa los efectos del FAISMUN operado a través del Municipio de Huilcapan de Cuauhtemoc, Veracruz debe considerar la necesidad de plantear e identificar a los beneficiarios de manera permanente y con base al nivel de inversión realizado a su favor y en el marco de la atención a ciertas prioridades locales.

En tal caso, el portal de transparencia municipal, se recomienda sea promocionado; dado que estar actualizado con el padrón de obras ejecutadas en el Municipio. Sin embargo, la población no reconoce la importancia de esta acción, como una fortaleza capitalizable a la gestión municipal y por ello, se invita a la autoridad a promoverlo.

PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA

FORTALEZAS

El FAISMUN, establece con claridad los resultados que busca alcanzar y el mecanismo vector de seguimiento de las reglas de operación. No obstante, existen áreas de oportunidad para la mejora de la planeación de obras y acciones en el comercio del Municipio estudiado. Se percibe un elevado nivel de necesidades en localidades, pero el FAISMUN cumple con el objetivo proyectado en el caso del presente.

RETOS

Se mantiene en constante monitoreo los hallazgos y recomendaciones realizadas en evaluaciones anteriores, de hacer público y bajo criterios de máxima publicidad a los procesos de planeación y de toma de decisiones que se siguen al interior del H. Ayuntamiento de Huilcapan de Cuauhtemoc, Veracruz. Al mismo tiempo que hacerlo de manera permanente y de acuerdo con cada obra en ejecución de acuerdo con el programa de inversión.

RECOMENDACIONES

Fundamentar las acciones en obra realizadas para beneficiar la transparencia y rendición de cuentas de manera planeada y ordenada en los medios virtuales, especialmente de manera actualizada basado en criterios de facilidad al acceso de la información.





COBERTURAS Y FOCALIZACIÓN

FORTALEZAS

El FAISMUN cumple con el objetivo para el que fue creado y dirigido a la población objetivo y se reconoce el esfuerzo en términos de gestión y operación institucional y de la Administración en el H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz; en el este primer trimestre del ejercicio 2023 con la realización de 1 obra de impacto directo a la eficacia del FAISMUN, sin embargo, el municipio deberá reforzar los objetivos para realizar mayor obra de impacto directo y alcanzar el mínimo establecido.

El FAISMUN cuenta con mecanismos de identificación de beneficiarios en el contexto del objetivo para el que fue creado y para el caso del H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz se debe mencionar que, aunque se cuenta con un proceso de planeación de obra en el marco del RSMCF, es necesario que esta etapa sea de conocimiento público en el marco de la gestión por la de esta fase de organización del Plan General de Inversión (PGI).

RETOS

No se presenta información sobre el método que se utiliza para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo del FAISMUN o el criterio de selección de la obra para el ejercicio 2023. Por lo que se recomienda que la definición de reglas de operación del FAISMUN crea una estructura de identificación de la población actualizada para futuras obras a ejecutar con este fondo.

RECOMENDACIONES:

Desarrollar un mecanismo de registro de obras posibles a realización y actualizarla de manera efectiva en el caso del H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc Veracruz.

OPERACIÓN

FORTALEZAS

La ejecución del FAISMUN por parte del H. Ayuntamiento cuenta con procedimientos estandarizados y adecuados para la identificación de beneficiarios y que se mantuvieron durante el 2023.

RETOS

Mantener la operación y vigencia del FAISMUN en registros de beneficiarios actualizados e basados en medios de fácil acceso y verificables de manera periódica.





RECOMENDACIÓN

Se sugiere lograr un costo adecuado a los niveles de propósito y componentes de acuerdo con el tipo de apoyo logrado por el FAISMUN como por medio de las condiciones del contexto donde se desarrolla el proyecto.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Con el fin de identificar a la población beneficiada por las obras que se realizarán en el ejercicio 2023 con recursos del FAISMUN, se realizó un recorrido por las principales poblaciones y comunidades, en donde se pudo constatar que se cumplieron con los objetivos establecidos.

7. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo presentado en los numerales anteriores, se puede apreciar que las obras ejecutadas con los recursos del FAISMUN cumplen con el objetivo de aliviar la pobreza extrema y se ubican en zonas de alta prioridad (ZAP) sin embargo, se debe dar atención a los indicadores estratégicos y de gestión para el logro de las metas y objetivos para el combate de la pobreza extrema y rezago social, así como el fortalecimiento financiero del Municipio, por lo que habrá de dar seguimiento en el futuro de que se cumplan las metas de atención a la pobreza extrema y rezago social más prioritarios.

La evaluación guarda toda congruencia con lo establecido en los Programas Generales de Inversión y con el Programa Anual establecidos en el plan municipal de desarrollo, pero deberán dar puntual seguimiento en los asuntos que originan que los proyectos se vayan concluyendo adecuadamente.

En el caso del Municipio de Huilapan de Cuauhtémoc, la mayor parte de su extensión territorial está conformado por comunidades de pobreza extrema y zonas de alta prioridad. Se te recomienda al H. Ayuntamiento de Huilapan de Cuauhtémoc, incrementar la inversión pública en las localidades de Potrerillo, Donato Gueña, San Cristóbal, Paredón Viejo, Huilapan de Cuauhtémoc y Peña Blanca, como entornos afectados por las condiciones meteorológicas actuales.





II. REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (diputados.gob.mx)
- Indicadores, Índice y grado de rezago social del Municipio de Huatusco de Gómez, Veracruz. 2022. https://www.gob.mx/_/rsrc/884/30_074_VEL_Huatusco_de_Gomez_mx.pdf (veracruz.gob.mx)
- Ley General de Desarrollo social Ley General de Desarrollo Social (diputados.gob.mx)
- Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Ley de Coordinación Fiscal (diputados.gob.mx)
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (coneval.org.mx)
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz (LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE (veracruz.gob.mx))
- Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios DDF - Oficio Oficial de la Federación
- Lineamientos generales para la aprobación del presupuesto basado en resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño del vigente para el Estado de Veracruz. Núm. Extraordinario 336. Octubre 1-2012 (veracruz.gob.mx)
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal. SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (coneval.org.mx)
- Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del estado de Veracruz. LINEAMIENTOS FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SEPLAN 20 NOV 13 EXT. 456 (veracruz.gob.mx)
- Términos de Referencia Evaluación de Procesos. Enero 2017. WWW.CONEVALORG.MX



9. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

DATOS DE LA EVALUACIÓN

ANIO DE LA EVALUACIÓN:	2023
TIPO DE EVALUACION:	EVALUACION DE PROCESOS
ENTIDAD FEDERATIVA:	VERACRUZ
MUNICIPIO:	HUILCABÁN DE CUAUHTEMOC, VER.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: RESULTADO DE LA EVALUACION CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 05/01/2024

1.3 Fecha de término de la evaluación: 12/01/2024

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: ARO ZULEMA LEAL ROJAS

Unidad administrativa: Directora de Obra Pública

1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar bajo el enfoque de procesos, al FAISMIUN para el H. Ayuntamiento de Huilcabán de Cuauhtémoc Veracruz en el ejercicio 2023, a través de los principios de planeación, difusión, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, producción de bienes de infraestructura, entrega de obras, seguimiento de beneficiarios y monitoreo de los recursos con la finalidad de valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.



BESTA
DIFUSIÓN
HUILCABÁN DE CUAUHTEMOC
2023-2024

CERAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2023 - 2024
TELEFONO:
HUILCABÁN DE CUAUHTEMOC





1.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE HUILOAPAN DE CUAUHIMILCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - 2021

Fortalecer a la administración pública municipal para para elevar el bienestar de su población mediante la atención de la problemática prioritaria, rezago social, población extranjera, fortalecimiento y salvaguardia del municipio mediante la aplicación de los recursos federales a fin de fomentar una gestión basada en resultados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación: La evaluación del desempeño detecta la eficacia de los colaboradores en sus actividades y ayuda a monitorear el grado de cumplimiento de los objetivos del municipio; puede verse de instrumentos cualitativos o cuantitativos o una combinación de ambos para lograr alcanzar las metas propuestas en los Programas Generales de Inversión.

Analizar el desempeño de la gestión, de la planeación, cobertura y focalización del FAISMUIN en el marco del H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhimilco Veracruz en el marco de la evaluación de tipo diseño.

Conocer la percepción ciudadana obtenida por medio de las obras ejecutadas al amparo del fondo FAISMUIN como una forma de identificar de manera inicial y como primer ejercicio de evaluación en el municipio, la forma en que se gestionan y aplican recursos.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Utilización de un análisis sistemático y objetivo de los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos, con la finalidad de determinar el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, economía, calidad e impacto.

Contar con un análisis específicamente aplicado a los procesos del FAISMUIN al cierre del ejercicio 2023, evaluando de manera trimestral las modificaciones efectuadas y los resultados obtenidos, buscando describir los mecanismos de coordinación que realiza para lograr el cumplimiento de sus objetivos. Además, identificar fortalezas y debilidades de los procesos y a partir de ello, proveer recomendaciones encaminadas a la mejora del fondo en el Municipio de Huiloapan de Cuauhimilco Veracruz.



Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

ANÁLISIS DE FORMATOS TRIMESTRALES DE AVANCE DE OBRAS Y ACCIONES DE FAISMUN

Inicialmente, se realizó una evaluación con los encargados de la operación de los recursos del fondo FAISMUN, que permitió conocer de forma directa las obras y acciones en su caso, atendidas por medio de este fondo federal.

Para formular el instrumento de Evaluación del desempeño del FAISMUN, se aplicaron las disposiciones establecidas en materia de evaluación y definidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los FAISMUN Federales de la Administración Pública Federal. Una vez redactado el documento, revisado por pares y pilotado, se llevó a cabo la obtención de la información por medio de una entrevista aplicada al equipo responsable de la operación del FAISMUN en el Municipio de Huilacpan de Cuauhtémoc Veracruz. Las posibles respuestas, se definieron con posibilidad de ampliar sus explicaciones:

1. SI Y EXPLICA
2. SI PERO NO EXPLICA
3. NO

Como ya se mencionó, la respuesta quantificable y ponderable la correspondiente afirmativa (1), es decir, la primera opción.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: ENTREVISTAS DIRECTAS CON EL PERSONAL DE OBRA PÚBLICA.

ANÁLISIS DE PROYECTOS GENERALES DE INVERSIÓN (PG) Y REPORTES TRIMESTRALES.

ANÁLISIS DE MATRIZ DE INVERSIÓN (MID)

ANÁLISIS DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS

INFORME ANUAL SOBRE LA POBREZA Y REZADO SOCIAL 2020 PUBLICADA EN LA PÁGINA DE BIENESTAR





2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Los recursos del FAISMUN se destinaron exclusivamente para el financiamiento de obras y acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a la población extremeña, localidades con alto grado de riesgo social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las ZAP Urbanas y rurales, atendiendo a las necesidades de infraestructura básica mediante las consultas que se realizaron a la población.

Aún y cuando se cumple con destinar por lo menos el 40% de los recursos del fondo a proyectos de incidencia directa, se debe buscar atender todas las necesidades básicas de la población, ya que solo se identifican obras enfocadas en electrificación, drenaje sanitario e infraestructura hidráulica.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (PODA), de acuerdo con los términos del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: El Fin y el Propósito del FAISMUN están en conocimiento de los responsables del fondo en el Municipio de Huixtla, y destaca la importancia necesaria para el desarrollo y ejecución de obra pública. Mientras que de manera específica se identifica que el FAISMUN contribuye al cumplimiento de metas como las zonas de atención prioritaria, especialmente en las localidades de San Cristóbal, Paredón Viejo, y Donato Guerra, así como algunas partes territoriales del centro del municipio.





Los recursos que la Federación transfirió al Municipio de Huilcabán de Cuauhtémoc, Ver., para el financiamiento de las acciones y obras específicas establecidas, están siendo aplicados conforme al Programa General de Inversión correspondiente y es éste el que se logren las metas y objetivos propuestos y que son necesarios para atender necesidades reales a urbanización municipal, agua y saneamiento (drenaje y alcantarillado), seguridad pública y fortalecimiento municipal, por el conocimiento directo de las condiciones socio-económicas de nuestros habitantes.

Cabe resaltar que se cuenta con el cumplimiento en la plataforma de los MDS, que permite el registro sistematizado de los proyectos de obras y acciones de los recursos del FAIS, en donde se ubica el programa de FAISMUN.

2.2.2 Oportunidades

- a) El Municipio de Huilcabán de Cuauhtémoc, Ver., puede gestionar ante las diversas entidades o instituciones del sector público, privado y/o social del municipio, acciones de combate a la pobreza.
- b) Mediante la obtención de los recursos del FAIS (FAISMUN), obtiene financiamiento para obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de riesgo social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y a las zonas de atención prioritaria.

El FAISMUN operado a través del Municipio de Huilcabán de Cuauhtémoc, Veracruz debe considerar la necesidad de plantear e identificar a los beneficiarios de manera permanente y con base al nivel de inversión realizado a su favor y en el marco de la atención a ciertas prioridades locales de pobreza extrema y ZAP Urbana y Rural.





2.2.3 Debilidades:

El Municipio de Huimilpan de Quezamón, Ver., se encuentra catalogado como zona de atención prioritaria urbana (ZAP Urbana) en un 33.98% y pobreza extrema en un 66.04% por lo que la totalidad de los recursos de FAIS FAISMUN fueron focalizados y ejercidos en la inversión de proyectos de inversión directa y complementarios (40.87% y 59.13% respectivamente), sin embargo, está lejos de atender completamente la necesidad que se tiene. (Datos informados en el cuarto trimestre de 2022).

2.2.4 Amenazas:

Incumplimiento de normatividad aplicable de los indicadores estratégicos y de gestión para el logro de las metas y objetivos para el combate de la pobreza extrema y rezago social, así como el fortalecimiento financiero del Municipio, por lo que habrá de dar seguimiento en el futuro de que se cumplen las metas de atención a la pobreza extrema y rezago social más prioritarios.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Como se mencionó anteriormente, se debe dar atención a los indicadores estratégicos y de gestión para el logro de las metas y objetivos para el combate de la pobreza extrema y rezago social, así como el fortalecimiento financiero del Municipio, por lo que habrá de dar seguimiento en el futuro de que se cumplen las metas de atención a la pobreza extrema y rezago social más prioritarios.

La evaluación guarda toda consonancia con lo establecido en los Programas Generales de Inversión y con el Programa Anual establecidos en el plan municipal de desarrollo, pero deberán dar puntual seguimiento en los asuntos que originan que los proyectos se vayan conduciendo adecuadamente.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Buscar obtener la máxima eficiencia en la aplicación de los recursos recibidos y cumplir con las metas establecidas desde la propuesta general de inversión.

- Establecer un plan adecuado para el cierre de obras y acciones tanto técnicas como financieras focalizadas a la atención de pobreza extrema (ZAP).



**ESTIMACIÓN SUBSTITUCIONAL DE
ACTIVOS Y DEUDA
INIFIDENCIAS FED-2022**

- b) Fundamentar las acciones en obra realizadas para beneficiar la transparencia y rendición de cuentas de manera planteada y mencionada en los medios virtuales especialmente de manera actualizada basado en criterios de facilidad al acceso de la información.
- c) Desarrollar un mecanismo de registro de obras posibles a realización y actualizarlo de manera efectiva en el caso del H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc Veracruz.
- d) Se sugiere lograr un costo adecuado a los niveles de propósito y complejidad, de acuerdo con el tipo de apoyo logrado por el FAISMLIN (2022) como por medio de las condiciones del contexto donde se desarrolla el proyecto.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P.C. CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ GÓMEZ
- 4.2 Cargo: Contador Público Independiente
- 4.3 Institución a la que pertenece: NINGUNA
- 4.4 Principales colaboradores: L.C. HANSEL JAVIER LIMA CARRANZA e ING. RAFAEL OROZCO GONZÁLEZ
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: sira@live.com.mx
- 4.6 Teléfono (con clave fija): (271) 109 0477

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

- 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Siglas: FISM-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC, VER.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

38

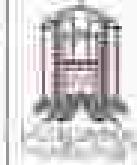


<http://www.gob.mx/transparencia/>
ESTIMACIÓN SUBSTITUCIONAL DE
ACTIVOS Y DEUDA
INIFIDENCIAS FED-2022

DATOS PÚBLICOS



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTEMOC
2022
HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC, VER.



AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR
ISLA DE GRAN CANARIA
SEVILLA 1888 - 2023

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <http://www.galdar.es/evaluacion/>

7.2 Difusión en Internet del formato: <http://www.galdar.es/evaluacion/>

FRAZONES FINANCIERAS: [XIII. Otra Finca.](#)

- RAMO 009
- 2023
- 04 EVALUACIONES 2023

EVALUACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE Y CIERRE DEL PERÍODO



EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR PRESENTA AL
PÚBLICO SUS FRAZONES FINANCIERAS, ESTIMACIONES
DE VALOR Y VALORES DE CANTABILIDAD

GÉRAS PÚBLICAS





ESTADÍSTICA, CREDITO Y FONDO
DE DESARROLLO MUNICIPAL
HUILCABÁN - VER.

10. Anexos

- 9.1 Anexo 1. Cuadro informático de proyectos de inversión del FISM 2023
- 9.2 Anexo 2. Instrumentos de recolección de información
- 9.3 Anexo 3. Informe Anual sobre la pobreza y riesgo social del Municipio de Huilcabán, Ver.
- 9.4 Evidencia Fotográfica del inicio, proceso y terminación de cada una de las obras realizadas con los recursos del FONDO FISM



ESTADÍSTICA, CREDITO Y FONDO
DE DESARROLLO MUNICIPAL
HUILCABÁN - VER.

OBRAS PÚBLICAS





INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA

ENCARGADO DEL FONDO FISMDF

El presente trabajo se basará en generar una evaluación del desempeño del fondo FAIS en el marco de los Criterios de Procesos con la finalidad de tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas para alcanzar resultados e identificar por medio de acciones relacionadas con la planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, control, ejecución y rendición de cuentas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISMDF).

ESTRUCTURA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE PROCESOS

PARTE 1. PROCESOS

1. ¿Conoce el principal destino u objetivo municipal pendiente a ser atendido a través de las aportaciones del FAIS?
2. ¿Conoce cuáles son las Zonas de Atención Prioritaria en su Municipio o en su caso, de zonas con un alto número de personas en condición de pobreza o pobreza extrema?
3. ¿Identifica los ejes temáticos y objetivos que relacionan el Plan de Desarrollo Municipal con los objetivos del FAIS?
4. ¿En cuál de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal incide el FAIS?
5. ¿Conoce qué está vinculado el producto del FAIS con el Plan Estatal de Desarrollo?
6. ¿Reconoce la contribución que realiza el FAIS al cumplimiento de objetivos de la Administración Municipal?
7. ¿Se reconoce la pertinencia del FAIS para atender ciertos problemas prioritarios para el Municipio?
8. Con las reglas de operación vigentes del FAIS, ¿Puede contribuir al cumplimiento de futuros objetivos de la Administración Municipal?
9. Entre las obras planteadas por medio del FAIS, ¿Cuáles considera son las más importantes para los beneficiarios?
10. Entre las obras planteadas por medio del FAIS, ¿Cuáles considera son los más importantes para la región intermunicipal?
11. ¿Puede explicar los criterios de ejecución de recursos del FAIS para distribuirlos en cada obra de FISMDF?

PARTE 2. PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA

El problema o necesidad prioritaria que busca resolverse con las recursos del FAIS será identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

12. ¿Se tiene un procedimiento preventivo para el registro, análisis y atención future de obligaciones a ser solventados con recursos del FAIS?
13. ¿Existe un registro de problemáticas o hechos que en el municipio podrían revertirse por medio de los fondos del FAIS?
14. Se tiene empadronada a la población del Municipio con algún tipo de condición social definida por el CONEVAL?
15. El problema público que busca resolverse con los recursos del FAIS, ¿Es relevante para la atención del Municipio y/o de la región?
16. Existe un diagnóstico documentado de los problemas identificados con los recursos del FAIS que describa de manera específica:



- Causas, efectos y características del problema.
 - Quantificación y características de la población que presenta el problema.
 - Ubicación y/o alcance territorial de la población que presenta el problema.
 - Las causas, efectos y características del problema específicas en el diagnóstico del problema que se atiende con los recursos del FAIS tienen una argumentación sólida y son pertinentes.
17. ¿Existe alguna justificación al incremento del bienestar, productivo o social, que sustente la trascendencia de la intervención efectuada con los recursos del FAIS?
18. ¿Se tienen plazos reportados futuros y esperados de orden económico, de integración o cohesión social como una justificación para la inversión realizada por el FAIS?

2.1. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAIS A LOS OBJETIVOS MUNICIPALES Y/O SECTORIALES

19. ¿Se reconoce la contribución de largo plazo del FAIS a localidades, sectores y entornos regionales?
20. ¿Se puede evidenciar el cumplimiento de ciertos propósitos de orden municipal o un beneficio de los sectores establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo?

PARTES 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

21. ¿Se realizó un estudio (diagnóstico o exploratorio) previo a la ejecución de proyectos financiados por el FAIS que permitiera reconocer el orden de prioridades a las necesidades planteadas?
22. ¿Se tiene documentado el proceso de indagación de prioridades de obras a ser financiadas por el FAIS?
23. ¿Es de conocimiento público el orden de prioridades de las obras a finaniciarse por el FAIS?
24. ¿Obedecen a principios de máxima publicidad los proyectos ejecutados por el FAIS?
25. Las poblaciones, potencial y objetivo ¿Están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
 - Están cuantificadas.
 - Metodología para su cuantificación.
 - Fuentes de información.
26. Existe información que permita conocer quienes reciben los apoyos financieros con los recursos del FAIS (patrón de beneficiarios y/o registro de obras) que:
- Incluya las características de los beneficiarios y/o de las obras efectuadas en los municipios y/o localidades.
 - Incluya el tipo de obras o acciones ejecutadas.
 - Esté sistematizada.
 - Cuenta con mecanismos documentados para su disposición y actualización.
27. Se recopila información socioeconómica de los beneficiarios del FAIS, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, la viabilidad que mide y la temporalidad de las mediciones.
28. ¿Se tiene evidencia material de la obra lograda por el FAIS?
29. ¿Reconoce la población beneficiaria la importancia de las obras logradas por el FAIS?
30. ¿Se logra dar continuidad al mantenimiento de las obras financiadas por el FAIS? ¿Quién es el encargado? ¿En qué consiste?

PARTES 4. OPERACIÓN

30. ¿Cuál es el protocolo de aplicación de los recursos?
31. ¿Cuáles son las áreas de oportunidad de mejora en la aplicación de los recursos?



32. ¿Se tiene registrada la información relacionada con los componentes del resumen narrativo del FAIS que considera el fin, propósito, componentes y actividades? (Marco lógico)
33. ¿Considera que las indicaciones de desempeño del FAIS basadas en claridad, relevancia, economía, monitoreo y adecuación resultan adecuadas ante su respectiva gestión?
34. ¿Es posible identificar el cumplimiento de los objetivos del FAIS en las obras planeadas?
35. ¿El tiempo de ejecución de las obras beneficiadas le parece adecuado al cumplimiento de los objetivos propuestos?
36. ¿Es controlante la gestión de Recursos del FAIS por el H. Ayuntamiento ante las autoridades respectivas?
37. ¿Percebe debilidades institucionales en la gestión respectiva del FAIS?
38. ¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financieras con dichos recursos?

PARTÍCIPES PERCEPCIÓN DE RESULTADOS ENTRE LA POBLACIÓN OBJETIVO

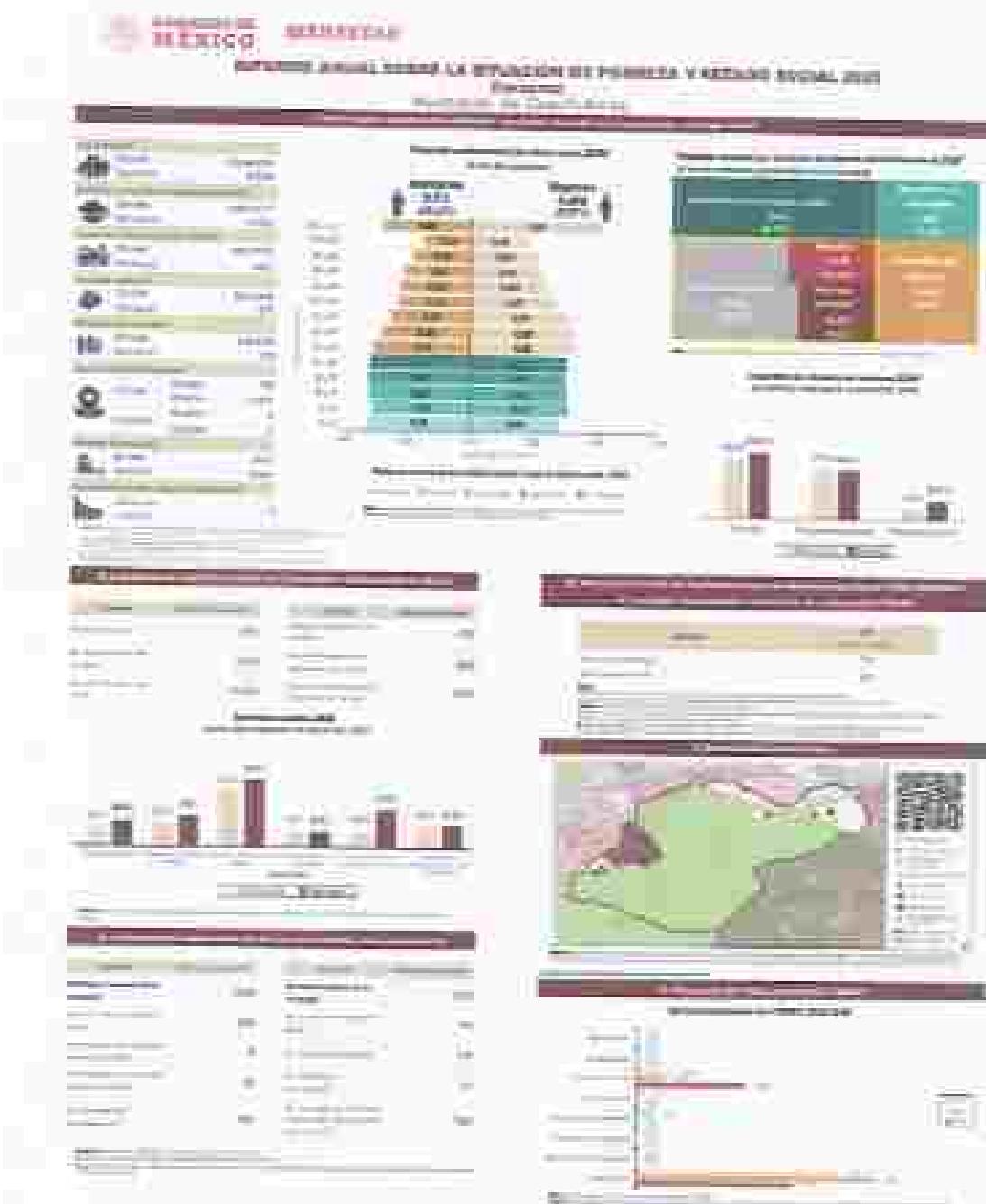
39. ¿La ejecución del proyecto o obra desarrollada se realizó con base a una gestión administrativa de solidez y apoyo?
40. ¿La ejecución de la obra se realizó en un mismo año?
41. Como beneficiario, ¿Percebe un beneficio en el destino de la obra?
42. Como sujeto ciudadano ¿Conocete el trabajo de gestión municipal?
43. ¿Se hace de su conocimiento el costo de la obra en su beneficio?
44. Como miembro de una comunidad ¿Considera que la obra planeada era de prioridad para su desarrollo y bienestar?
45. ¿Considera que fue en su beneficio el desarrollo de la obra planeada?

PARTÍCIPES RESULTADOS ANALIZADOS POR EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN EL MUNICIPIO

46. ¿Se aplican mecanismos o lineamientos para la asignación de las aportaciones del FAIS?
47. ¿Existe en la estructura municipal un área administrativa o servicio público designado para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo?
48. ¿Se cuenta con un padrón de población-beneficiaria de las aportaciones del Fondo?
49. ¿Cuente la estructura municipal con indicadores internos de desempeño: estratégicos y de gestión obligatorios, para medir los procesos y resultados del FAIS?
50. ¿Participa el Municipio evaluado con sus servicios públicos y responsables del FAIS, en la formulación de algún tipo de indicadores de gestión y desempeño municipal?
51. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?
52. ¿Existe coordinación entre los servicios públicos relacionados con la aplicación de las aportaciones del Fondo y las autoridades gestoras de las instancias estatales y federales?
53. ¿Es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financieras con las aportaciones del Fondo?
54. ¿Se informan los resultados de las evaluaciones externas o de los indicadores del Fondo, conforme a los mandatos de la legislación aplicable?
55. ¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, la gestión y evaluación de su desempeño?
56. ¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante el ejercicio fiscal avaleado?



Informe Anual sobre la pobreza y rezago social del Municipio de Huimilpan, Ver.



Fuente: <http://www.estadisticasnacionales.gob.mx/estadisticas/estadisticas.html>



CONAPO





ESTADOS UNIDOS CONSTITUCIONALES
MEXICANOS DE LOS COMUNEROS
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

ANEXO 4

PONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM DF)

2023300740002 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRAULICO EN AV DEL TRABAJO ENTRE PRV SIN NOMBRE Y AV DEL TRABAJO, CONGREGACION PAREDÓN VIEJO

INICIO



ESTADOS UNIDOS CONSTITUCIONALES
MEXICANOS DE LOS COMUNEROS
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

CORRESPÚBLICO

DH





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
QUINTANA ROO GOBIERNO
ADMINISTRATIVO 2012 - 2015

PROCESO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
QUINTANA ROO GOBIERNO

OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2012 - 2015
TESORERIA
HUILAHUAN PECUNIARIO 2012

[Signature]





MUNICIPIO DE CHIRÍQUI GRANDE
ESTADO FEDERADO DE COLOMBIA
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

FINAL





MUNICIPIO DE HUIXTLA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ADMINISTRACION 2012 - 2015

2023300740003 AMPLIACIÓN DE DRENAGE SANITARIO EN PRÓLONGACIÓN DE
GALEANA ENTRE CALLE DEL DEPORTE Y PRIV DE PROLONGACION DEL
DEPORTE, COL GENTRO

INICIO





H. GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE
QUINTANA ROO
2021 - 2024

PROCESO



H. GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE
QUINTANA ROO
2021 - 2024
CERAS PÚBLICAS



H. GOBIERNO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024
TESORERIA
MUNICIPIO DE CUATROCAVOS





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HUEHUENECUAUTLA, D.F.
ADMINISTRACION 2009 - 2012

FINAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HUEHUENECUAUTLA, D.F.

OBRA PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2009 - 2012
TESORERIA
HUEHUENECUAUTLA, D.F.





MUNICIPIO CENTRAL DE
CHALATENANGO

TELÉFONO: 011-2111-3312

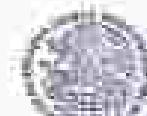
202300740005 CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE
FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE 18 DE SEPTIEMBRE Y 2DA PRV DE FRANCISCO
VILLA, CONGREGACIÓN DONATO GUERRA

INICIO



MUNICIPIO CENTRAL DE
CHALATENANGO

CONSTRUYENDO
CON
CORRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO CENTRAL DE

CHALATENANGO

2023 - 2027

TESOROS A LA

CONSTRUYENDO

CON ALUMINIO

CON ALUMINIO





MUNICIPIO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COAHUILA
2023 - 2026

PROCESO





P. ESTADOUNIDENSE CONSTITUCIONAL DE
ESTADOS UNIDOS DE MEXICO
CONSTITUCION 1857 - 2011

FINAL



ESTADOS UNIDOS DE MEXICO
MUNICIPIO DE COATZACOALCOS
2007 - 2011
CORAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE COATZACOALCOS
2007 - 2011
TESORERIA
MULGARANTE DE AUTORES

E. J.



MUNICIPIO DE HUAJUAPAN DE LEÓN
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ CÍVICO 2012 - 2013

2023300740006: REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN POSTES Y LUMINARIAS EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE 2DA PRIV DE FRANCISCO VILLA Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, CONGREGACIÓN DONATO GUERRA

INICIO



MUNICIPIO DE HUAJUAPAN DE LEÓN
ESTADO DE OAXACA
2012 - 2013
LUMINARIAS

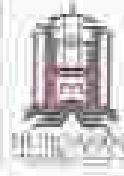




4. OFICINAS DE CONSTITUCIONALIDAD
Y DIFUSIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - 2018

PROCESO





H. GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FINAL



H. GOBIERNO MUNICIPAL
DE COATEPEC, HIDALGO
2012 - 2015

COATIPEQUEZ



H. GOBIERNO MUNICIPAL
DE COATEPEC,
HGO.

COATIPEQUEZ

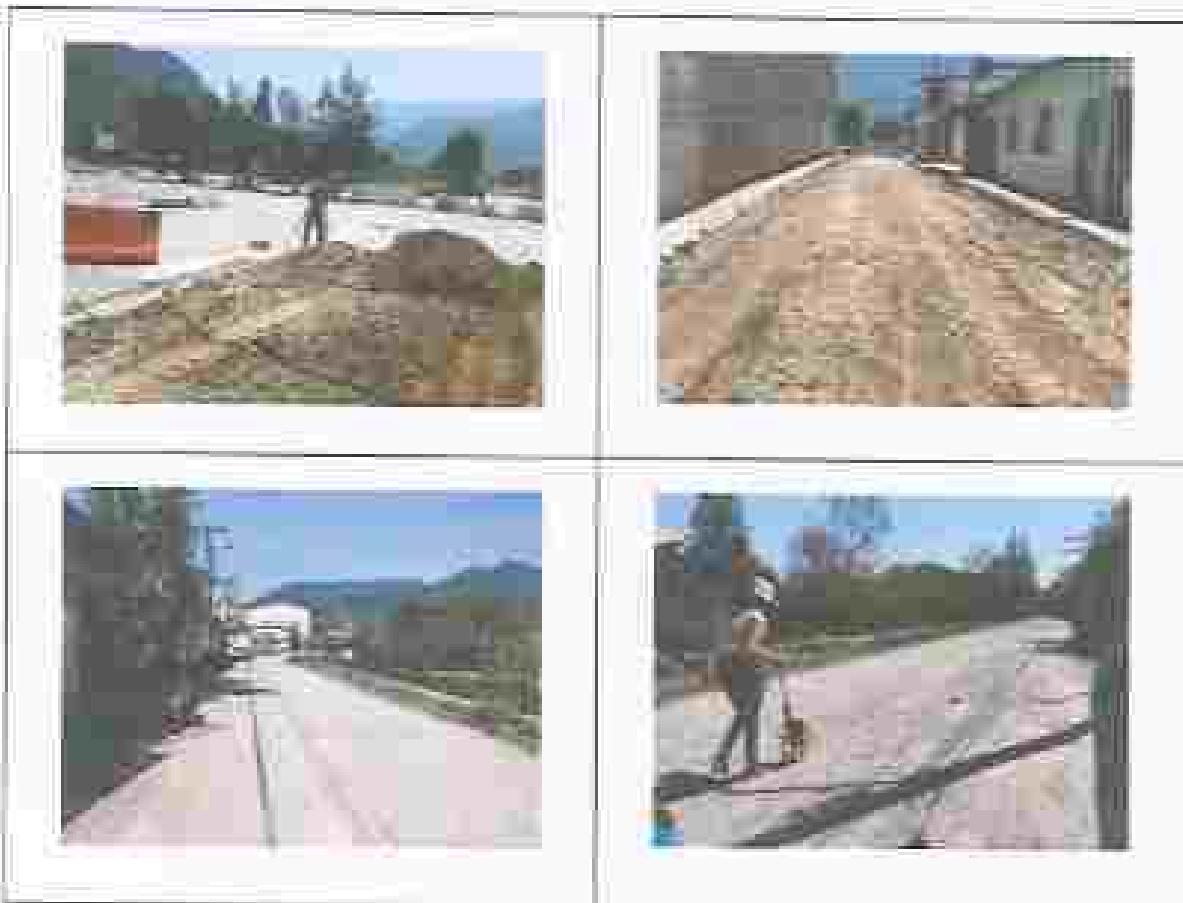




MUNICIPIO CONSTITUCIONAL
ESTADO DE VERACRUZ
2018 - 2022

2023300740009 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRAULICO EN CALLE PASO CARRETAS ENTRE CALLE BUENOS AIRES Y ENTRONQUE AUTOPISTA CONGREGACIÓN SAN CRISTÓBAL

INICIO



MUNICIPIO CONSTITUCIONAL
ESTADO DE VERACRUZ
2018 - 2022

OBRA PÚBLICA



MUNICIPIO CONSTITUCIONAL
ESTADO DE VERACRUZ
2018 - 2022
GOBIERNO DE VERACRUZ





B- ESTABILIZACIÓN DE SUELOS SOBRE EL
DESLIZAMIENTO DE SUELO EN LA
PROVINCIA DE CHIAPAS - 2010

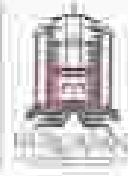
PROCESO



PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
DEL AGUA EN LOS TERRITORIOS MEXICANOS
2010-2014

CERAS PÚBLICAS





E. ESTADÍSTICO CONSTITUCIONAL Y
DELEGADO DE GARANTÍAS
FIRMA ELECTRÓNICA N°77 - 2011

FINAL



ESTADÍSTICO CONSTITUCIONAL
Y DELEGADO DE GARANTÍAS

2011-2012

CHASPUYAS



NOTARIO PÚBLICO
01-22-2020
CHASPUYAS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

77



15



MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO
ESTADO DE MÉXICO
SERVICIOS PÚBLICOS - 2021

2023300740010 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE RAYON ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CADENAMIENTO (H-0120.00 AL C-0156.60) COL. CENTRO

INICIO



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
INEGI - 2021

CARAS PÚBLICAS



16



H. MUNICÍPIO DE SÃO JOSÉ DO RIO PRETO
MUNICÍPIO DA CULTURA
ADMINISTRAÇÃO 2020-2024

PROCESSO



M. MINISTÉRIO DA CULTURA
MINISTÉRIO DA CULTURA

OBRA SPURS



H. MUNICÍPIO DE SÃO JOSÉ DO RIO PRETO
2020-2024
ESCRITÓRIO
CULTURA E CULTURAS





A. ENTRETENIMIENTO CIVICO (TOCÓN) Y
EXILEARTE DE COAHUILA
ESTADOUNIDENSE 2000 - 2001

FINAL



PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN
DE LA PRESA EN EL RÍO
SALADO EN COAHUILA, MÉXICO
2000-2001

OBRA PÚBLICA



HUARAL - ESTADO COAHUILA
2000-2001
HABLA DE AGUA Y SEÑORES





V. ALBERTINA BERA CREDIT (SUCHEMI) DE
PROYECTOS DE DESARROLLO
MINISTERIO DEL HACIENDA - ECUADOR

2023300740011 SERVICIOS PROFESIONALES (PRUEBAS DE LABORATORIO) DE LAS OBRAS DEL FAIS 2023

INICIO





ESTADO ECUATORIANO
CONSTITUCIONAL
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

PROCESO



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
REGLAMENTO N° 001-2014

CONAS PÚBLICO



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

REGULACIÓN N° 001-2014

CONAS PÚBLICO



II. ATTESTAMENTO CONSTITUCIONAL DE
PROLIFERAÇÃO DE CONSTITUENTES
CENTRALIZADORES 1995 - 2000

FINAL



MINISTÉRIO DO MEIO AMBIENTE
MINISTÉRIO DE DESenvolvimento, INVESTIMENTOS
E GESTÃO

CEPAS PÚBLICAS

[Signature]



II. ATTESTAMENTO CONSTITUCIONAL
2005-2010
TÍTULO DE
NACIONALIZAÇÃO



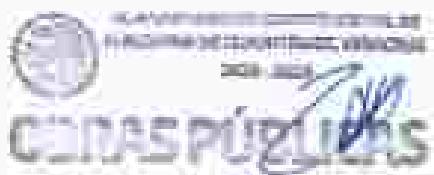
21

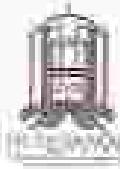


V. GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
REY
MUNICIPIO DE COATZACOALCOS

2023300740012 MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y CALLE HERMENEGILDO GALLEANA, COL. CENTRO

INICIO





V. ATRASOS EN LA CONSTITUCIÓN DE
ESTABELES DE COMBUSTIBLES
DE INVERSIÓN EXTRANJERA

PROCESO



MINISTERIO DE MEDIOAMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORRESPONDENCIA



EL AVANCE DEL TERCER CHOCAL
2022 - 2023
TERCER PERÍODO
TRIENIO 2022-2025





M. AGRARIOS, CONSTRUCCIONES, DE
RECURSOS NATURALES
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

FINAL



CBRAS PÚBLICAS



M. AMBIENTAL CONSTITUCIONAL
2022-2026
ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE TULANCINGO

24



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TLAXCALA AL DIA
ESTRUCTURALES 2020 - 2021

2023300740013 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE LIBERTAD ENTRE CALLE IGNACIO ALDAMA Y CALLE 10 DE SEPTIEMBRE, COL. CENTRO

INICIO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAXCALA AL DIA
ESTRUCTURALES 2020 - 2021

CERAS PÚBLICAS H





S. ATLETENÓPOLIS - CONSTITUÍDA EM
19 DE MARÇO DE MILHORÉS DE MILHORÉS
REFORMADA EM 1962

PROCESO



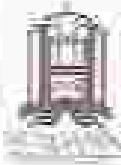
MARCELO MACHADO
MUNICÍPIO DE ATLETENÓPOLIS - MG

CORRESPONDAS



MARCELO MACHADO
MUNICÍPIO DE ATLETENÓPOLIS - MG

11/08/2018



II. ATRIBUCIONES CONSTITUCIONAL DE
PROLACTINAS DE CONSTITUCION
ADMINISTRATIVA 2000 - 2008

FINAL



CENAS PÚBLICAS
[Handwritten signature]

INSTITUTO CONSTITUCIONAL
2000-2008
TOMO 1
HISTÓRICO
MÉXICO D.F.



R. ATLETAS DEL CANTÓN SERRANÍ 97
MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
55074777 / 55074778 - 2222

202300740201 MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE DEL HORNO Y CALLE DURAZNAL ENTRE CALLE LA CANTERA Y BUENOS AIRES, CONGREGACIÓN SAN CRISTÓBAL

INICIO



MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
CONCEJO MUNICIPAL
2023-2027
OBRA PÚBLICA





EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HUIXTLA, ESTADO DE MEXICO
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 2010

PROCESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIXTLA, ESTADO DE MEXICO
2010 - 2013
CERAS PÚBLICAS



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIXTLA, ESTADO DE MEXICO
2010 - 2013
ESPECIALIZACION
HUIXTLA DE ALTAZAR 2010



P. AVERTENIENTE CONTRATISTA: S.A.
PROYECTO DE CONSTRUCCIONES
EXHIBITOS EN EL DIA - 2020.

FINAL





F - AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MÉXICO D.F. CONSTITUCIONAL
EXCELENTÍSIMO SEÑOR - JESÚS

202300740202 CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN
PROLONGACIÓN DE MIGUEL HIDALGO ENTRE AV MIGUEL HIDALGO Y PRIV SIN
NOMBRE DE ZARAGOZA, COL. CENTRO

INICIO





V. ESTABELECIMENTO CONSTITUCIONAL DO
ESTADO DA CEARÁ - ESTATUTO
ADMINISTRATIVO DA E.C.E.

PROCESO



MINISTÉRIO DO MEIO AMBIENTE
MÍNISTRO DO MEIO AMBIENTE, MARCOS
2007-2011

CERAS PÚBLICAS





ASAMBLEA CONSTITUCIONAL
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
ESTADOS UNIDOS DE PANAMÁ

FINAL



ASAMBLEA CONSTITUCIONAL
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
ESTADOS UNIDOS DE PANAMÁ

CHIRIQUÍ





MUNICIPIO DE TLAXCO
ESTADO DE MEXICO
2023300740203 CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICO PRIMERA
ETAPA EN AV DEL TRABAJO ENTRE CALLE ALAMOS Y PRIV SIN NOMBRE
CONGREGACION PAREDON VIEJO

INICIO



INSTITUTO MEXICANO DE GOBIERNO LOCAL
INSTITUTO MEXICANO DE GOBIERNO LOCAL, INSTITUTO
2023300740203 CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICO PRIMERA
ETAPA EN AV DEL TRABAJO ENTRE CALLE ALAMOS Y PRIV SIN NOMBRE
CONGREGACION PAREDON VIEJO

CORRESPONDENCIA





G. GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE
QUINTANA ROO
CONSTITUCIÓN 1968 - 2001

PROCESO





EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
ESTADO DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

FINAL



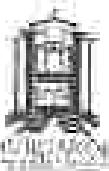


POSICIÓN INSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC, VER.

DENOMINACION	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC, VER.
TIPO DE EVALUACIÓN	Evaluación de Procesos
USO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	Definir las acciones que se aplicarán para atender los hallazgos y recomendaciones del evaluador en materia de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
POSICIÓN INSTITUCIONAL RESPECTO DE LA EVALUACIÓN	<p>Se analiza mediante trabajo de campo si el fondo lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión pública municipal y a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.</p> <p>Incluye en la evaluación las directrices y metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, las cuales se encuentran alineadas con los Planes Estatales y Nacional de Desarrollo, así como los Proyectos Generales de Inversión de ambos fondos, su ejecución y conclusión con base en las metas y objetivos señalados.</p> <p>Aplicación de los Recursos se condiciona a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal Federal.</p>

ARO ZUMFAA LALAH
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS





FISM DF El objetivo fundamental de este fondo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema; localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y a las zonas de atención prioritaria. Se encuentra previsto en la LCF dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

FORTAMUN DF: Se establece que estos recursos se deben destinar a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a obligaciones financieras, pagos de derechos y aprovechamientos por concepto de agua potable, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública del municipio o de la población, así como acciones de protección civil para brindar a la población apoyos emergentes en caso de desastres o alguna contingencia debidamente justificadas y avaladas por la autoridad correspondiente.

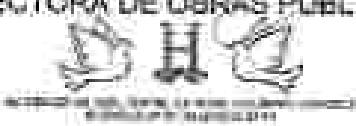
COMENTARIOS ESPECÍFICOS

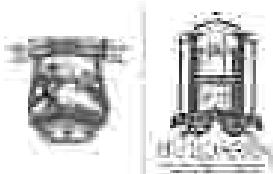
Por tratarse de fondos federales con fines específicos se cuidará que se aplique la normatividad correspondiente sin limitación alguna considerando los resultados de las evaluaciones y atendiendo de manera inmediata los hallazgos descritos.

SOBRE EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN

Se realizó un proceso de evaluación dinámico, atendiendo los requerimientos de información del evaluador y analizando de manera correcta y puntual sus comentarios, todas las cuestiones fueron atendidas y se atendieron las reuniones de trabajo a las que se convocó.

ARO ZULEMA LEAL ROJAS
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS





TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACION DE PROGRAMAS FEDERALES

DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)

TIPO DE EVALUACION

Los presentes términos de referencia se emiten con la intención de elaborar la evaluación correspondiente al inciso a) de la fracción primera del Artículo Décimo Sexto de los Lineamientos generales para la Evaluación de los programas federales de la Administración Pública que recibe el Municipio de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz que refieren a Evaluación de Procesos.

OBJETIVO GENERAL

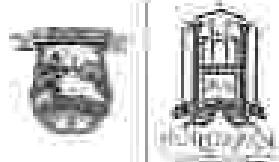
Fortalecer a la administración pública municipal para para elevar el bienestar de su población mediante la atención de la problemática prioritaria, rezago social, pobreza extrema y fortalecimiento saneación del municipio mediante la aplicación de los recursos federales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el ejercicio fiscal 2023, así como fortalecer a la administración pública municipal para para elevar el bienestar de su población mediante la atención de la problemática prioritaria, rezago social, pobreza extrema y fortalecimiento saneación del municipio mediante la aplicación de los recursos federales.

No aplica para matriz de indicadores y sistema de monitoreo descritos en
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- La eficacia de los colaboradores en sus actividades
- Ayuda a monitorear el grado de cumplimiento de los objetivos del municipio,
- Utilización de instrumentos cualitativos o cuantitativos o una combinación de ambos para lograr alcanzar las metas propuestas en los Programas Generales de Inversión

ALCANCES

Contar con un análisis puntual de los procesos que el Programa lleva a cabo, así como con una descripción de los mecanismos de coordinación que realiza para lograr el cumplimiento de sus objetivos. Además, Identificar fortalezas y debilidades



de los procesos y a partir de ello, proveer recomendaciones encaminadas a la mejora del Programa.

METODOLOGÍA

Utilización de un análisis sistemático y de objetivos de los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos, con la finalidad de determinar el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, economía, calidad e impacto.

PERFIL DEL EQUIPO EVALUADOR

La persona responsable debe tener el grado de Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, preferentemente certificado en materia gubernamental, con amplia experiencia demostrable en elaboración de informes de resultados y áreas de oportunidad en materia de Evaluación de recursos de Fondos Federales del Ramo 033 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

PRODUCTOS ESPERADOS

Formato para la Difusión de resultados que contiene:

1. Descripción de la evaluación.
2. Principales hallazgos de la evaluación.
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.
4. Datos de la instancia evaluadora.
5. Identificación de los programas evaluados.
6. Datos de contratación de la evaluación.
7. Difusión de la Evaluación.

PLAZOS DE ENTREGA

Se solicita la elaboración de los informes trimestrales del primer, segundo y tercer trimestre de 2023 a más tardar el 13 de cada mes correspondiente al mes siguiente al trimestre a reportar del ejercicio 2023.

Con relación al cuarto trimestre de 2023 a más tardar el 12 de enero de 2024.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR LA LIC. LIZETH MENDEZ ROSAS, PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL SINDICO MUNICIPAL ING. JUAN CARLOS LOZADA VEGA Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS, EL C.P.C. CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ GOMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACION TRIMESTRAL DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO DE HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que como sabe de la lectura de los diversos dispositivos normativos que armanzcan a la administración municipal, el H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, se encuentra investido con personalidad jurídica y patrimonio propios de acuerdo con lo establecido en el artículo 118, fracciones I, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave, por lo que en razón del segundo párrafo del artículo 2º de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, cuenta CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS Así como con Registro Federal de Contribuyentes MHV940101 KHE.
2. Que tiene la obligación de cumplir con los LINEAMIENTOS del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, lo anterior con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, artículos 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
3. Que su representante actuará bajo el Código de Ética vigente de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz, resaltando el conjunto de valores y principios que deben poseer en el ejercicio de sus funciones.

DECLARACIONES:

I. DECLARA "LA ENTIDAD":

1. Que **su representante** se encuentra legalmente facultado para SUSCRIBIR los convenios y contratos necesarios para el buen funcionamiento de la administración municipal, en términos de lo establecido en el artículo 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Veracruz.
2. Que quien representa al Municipio en este acto acredita su personalidad mediante la Gaceta Oficial Núm. Ext. 516 Tomo VI, de fecha 26 de diciembre de 2020 en la que fuera publicada la lista de los nombres de quienes resultaron electos en el proceso electoral municipal de ayuntamientos 2020, conforme a la constancia de mayoría neta y de asignación expedidas por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz y que se anexa en copia simple al presente.
3. Tiene establecido su domicilio en Avenida Miguel Hidalgo número 33, colonia centro, C.P. 94780, del Municipio de Huijapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente contrato.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

1. Que es Contador Público Certificado que presta servicios profesionales de auditoría con número de certificado en la Disciplina de Contabilidad Gubernamental No. FHPR21-CAG-029 con vigencia al 31

de agosto de 2023 y Certificado de Idoneidad No. SEPIDGP/CP090/18 con vigencia al 31 de diciembre de 2024 expedidos por la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos, A.C. y la Asociación Mexicana de Contadores Públicos Colegio Profesional Veracruz Centro, A.C.

2. Que cuenta con la experiencia necesaria para realizar la evaluación sobre el cumplimiento de la aplicación de los recursos federales transferidos conforme a los LINEAMIENTOS generales para la evaluación de los programas federales de la administración pública federal.
3. Que se encuentra inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes R0GCT10417JHD, encontrándose al corriente de sus obligaciones fiscales.
4. Que conoce las disposiciones y efectos de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna.
5. Que cuenta con los conocimientos, capacidad, equipo, personal especializado y organización para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.
6. Que, para los efectos legales de este contrato, señala como domicilio para él y recibir cualquier tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato, el ubicado en 2 número 24 Colonia El Dorado, C.P. 94457, de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz.
7. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", adoptará todas las medidas necesarias, a efecto de evitar cualquier tipo de situación de conflicto de intereses, que ponga en cuestionamiento la fiscalización imparcial y objetiva de los trabajos realizados objeto del presente contrato; este conflicto podría plantearse, en particular, en los asuntos que se tiene un interés personal, familiar o de negocios, así como en los que pueda resultar algún beneficio para "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para sus familiares, para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades, en las que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", o las personas referidas, formen o hayan formado parte.
8. Cualquier conflicto de intereses que pudiere surgir durante la ejecución del presente contrato, deberá ser desahogado, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, 36, 37 y 38 de la Ley Número 365 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en relación con el artículo 3 fracción XVII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, "LA ENTIDAD", se reserva el derecho a verificar la adecuación de dichas medidas y cuando lo estime necesario, podrá exigir que se implementen medidas suplementarias; Asimismo, en caso de acreditarse un conflicto de intereses, será causa de rescisión imputable a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a través del procedimiento correspondiente.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

UNICA. Reconocen la personalidad con que comparecen y estar de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento al término de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. El objeto del presente contrato consiste en que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a emitir LA EVALUACION TRIMESTRAL DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO DE HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE POR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL AÑO 2023, el cual deberá presentarse conforme a la Cláusula Segunda del presente contrato.

SEGUNDA. Como resultado de los trabajos de revisión descritos en la cláusula primera, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EMITIRÁ una evaluación conforme lo describen las NORMAS para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados al Municipio.

DÉCIMA PRIMERA. Durante la vigencia del presente contrato y hasta el término que marca la cláusula Décima Séptima "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" consiente y se obliga a:

- I. No delegar ni subcontratar con persona física o moral total o parcialmente, las obligaciones y responsabilidades que asuma en este contrato.
- II. Guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre las actuaciones, así como de los resultados que se determinen de la revisión practicada; ni divulgar ningún tipo de información confidencial que tenga conocimiento.
- III. No divulgar los informes en publicaciones, conferencias o en cualquier otra forma o medio de difusión.
- IV. Llevar a cabo sus trabajos y actuación, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume plenamente cualquier tipo de responsabilidad que, con motivo de este contrato o en la realización de la revisión, pudiere derivarse de su relación laboral con el personal que la ejecuta, llevando de toda responsabilidad obrero-patronal a "LA ENTIDAD". Asimismo, las partes aceptan y reconocen que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la Ley Estatal del Servicio Civil y cualquier otra disposición en materia laboral y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" detecte la existencia de situaciones de las que pudiera resultar responsabilidades a cargo de servidores públicos de "LA ENTIDAD", deberá de informar de inmediato a la Administración sobre dichos hechos, a través de un Informe Analítico, que mencione la o (las) Observaciones conforme al Sistema Nacional Anticorrupción y demás normatividad en la materia aplicable a los Recursos Federales.

DÉCIMA CUARTA. Acuerdan "LAS PARTES" que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cesarse o trasladarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. La contravención por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a esto, traerá como consecuencia la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para "LA ENTIDAD" y comunicado por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dicha determinación.

DÉCIMA QUINTA. "LA ENTIDAD" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", así como revocarlo anticipadamente cuando concuren razones de interés público, en cuyo caso se abonará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el equivalente al trabajo efectivamente realizado, sin perjuicio de lo previsto en las cláusulas tercera y novena del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA. Si se diera el caso que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incurriera con los trabajos de revisión descritos en la cláusula primera, le será imposible el pago tres al millar del monto pactado, como pena, por cada día de atraso o deficiencia, en la entrega de los productos y en compensación por los daños y perjuicios ocasionados, cantidad que podrá ser descontada de los pagos que se tengan pendientes, sin perjuicio de poder exigir el cumplimiento de la realización de la revisión, objeto del presente contrato. El pago de la sanción contractual, deberá realizarse por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en un término que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la notificación respectiva. Así mismo, se establece que en caso de que al 31 de diciembre de 2023 "LA ENTIDAD" incumpla en el pago total o parcial del servicio descrito en la cláusula primera, "LA ENTIDAD" será acreedora de un cargo moratorio equivalente al 20% mensual tomando como base el importe no pagado.

DÉCIMA SEPTIMA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá poseer en custodia los papeles de trabajo y la evidencia documental que soportan los resultados de la revisión objeto del presente instrumento, por un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de entrega de los informes definitivos, lo anterior con base en lo establecido en el artículo 96 segundo párrafo de la Ley número 873 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo, tutelará los datos personales en todo momento, de conformidad con la normatividad aplicable.

DÉCIMA OCTAVA. En caso de mora o de incumplimiento injustificado de las obligaciones pactadas con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "LA ENTIDAD" tendrá derecho a rescindir este contrato, operando de pleno derecho dicha rescisión, y comunicarla por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dicha determinación.

VIGÉSIMA. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en él mismo, "LAS PARTES", acuerdan agotar los medios alternativos de solución de conflictos a que haya lugar, de manera previa al sometimiento de la jurisdicción de los tribunales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en esta ciudad capital; por lo tanto, renuncian al fuero que por razón de su domicilio, presente o futuro, pudiera corresponderles.

Las partes manifiestan que quedan anteriores del contenido, efectos y fuerza legal del presente contrato, firmando de conformidad dos ejemplares, de los cuales, un tanto será remitido a "LA ENTIDAD", en Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 18 de febrero de 2023.

POR "LA ENTIDAD"



LIC. LIZETH MENDEZ ROSAS
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO DE HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC, VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE



ING. JUAN CARLOS LOZADA VEGA
SÍNDICO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC, VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C.P.C. CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ GOMEZ
PRESTADOR DE SERVICIOS